

O/U.13
F22
III

MFW-79

38722



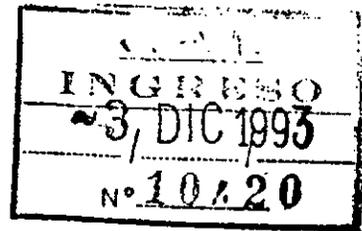
**PROGRAMA DE TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA Y FORMACION DOCENTE**

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROVINCIA DE SAN JUAN**

INFORME PARCIAL

O/U.13
F22
III

**Lic. Carlos A. Flood
Noviembre de 1993**



BUENOS AIRES, 3 de diciembre de 1993

Señor Secretario General
Consejo Federal de Inversiones
Ing. Juan José Ciacara
S _____ / _____ D

Ref: Contrato
Exp. N° 2695/2

De mi mayor consideración:

tengo el agrado de remitir a Ud. el Informe Parcial correspondiente al Programa de Transferencia Tecnológica y Formación Docente, iniciado con fecha 1º de septiembre de 1993.

Sin otro particular, le saluda muy atte:

Lic. Carlos A. Flood
Haedo 140
1642 San Isidro
Provincia de Buenos Aires

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos A. Flood". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

I N D I C E

P á g i n a

Introducción	2
1. Metodología y plan de trabajo del Programa de Transferencia Tecnológica y Formación Docente	7
2. El Centro demostrativo para la capacitación y actualización de docentes rurales: plan operativo y metodología	23
3. Análisis de la organización funcional del Programa	31
4. Las propuestas de formación en marcha: seguimiento de las acciones de capacitación	40
Anexo: documentación.	

INTRODUCCION

Este Informe Parcial comprende una descripción de las principales actividades y resultados obtenidos hasta la fecha por la asistencia técnica iniciada el 19 de setiembre del corriente año. Dicha asistencia técnica tiene por objeto apoyar el diseño, puesta en marcha y seguimiento de un programa de transferencia tecnológica y formación docente, en el marco de la reestructuración de la gestión educativa en la Provincia de San Juan, particularmente en las áreas definidas como prioritarias (Departamenteos Jáchal, Iglesias y Caucete).

Reconoce como antecedentes inmediatos una consultoría efectuada durante el último trimestre de 1992, titulada "Articulación del Sistema Educativo de la Provincia de San Juan con el Proceso Productivo", y el "Proyecto de Creación del Centro de Educación, Producción y Trabajo", preparado por técnicos del Ministerio de Educación sobre la base de aquella (1).

El Proyecto, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2245, define como ente responsable a la Subsecretaría de Planeamiento y Transformación Educativa del citado Ministerio. En su ejecución participan:

- * La Dirección de Educación Técnica (DET).
- * La Dirección de Educación Permanente (DIEP).
- * La Dirección de Planeamiento Integral de la Educación (DPIE).
- * El Ministerio de la Producción.
- * El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- * El Centro de Investigaciones Sociales (CIS, organización no-gubernamental de actuación en la Provincia).

¹ Ver Flood, Carlos A.: Articulación del sistema educativo de la Provincia de San Juan con el proceso Productivo. Informe Final. Consejo Federal de Inversiones. Diciembre de 1992. Por otra parte, en el Anexo I se incluye el texto del mencionado Proyecto y de su aprobación (Resolución Nº 2245 del 9 de agosto de 1993).

Las unidades de gestión del Proyecto son la Dirección de Educación Técnica y la Dirección de Educación Permanente. Como unidad de apoyo actúa la Dirección de Planeamiento Integral de la Educación.

Se ha definido como propósito general del Proyecto "articular la educación con la producción, mediante la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización de los recursos humanos para su real inserción en los procesos productivos".

Con esa finalidad se crea el Centro de Educación, Producción y Trabajo (CEPyT), cuyos propósitos específicos define el Proyecto de referencia de la siguiente manera:

- * Capacitar a los capacitadores, instructores, docentes y técnicos dotándolos de herramientas conceptuales y metodológicas para trabajar en el desarrollo de emprendimientos educativo-productivos.
- * Promover y apoyar el proceso de desarrollo rural integral de la Provincia.
- * Incrementar ofertas educativas formales y no formales, acordes con las posibilidades de inserción laboral y crecimiento productivo.
- * Relevar, procesar y analizar tecnologías existentes. Replicar las mismas con el fin de observarlas, experimentarlas y optimizarlas para su posterior difusión.
- * Viabilizar la transferencia tecnológica y científica existente a los distintos beneficiarios.
- * Impulsar formas asociativas y solidarias en función de proyectos productivos y sociales.
- * Promover el arraigo del poblador rural, a partir del mejoramiento de su calidad de vida.

Uno de los principales fundamentos de esta propuesta reside en la necesidad de formar y re-capacitar los recursos humanos del sistema educativo provincial para su trabajo con poblaciones rurales, particularmente en los aspectos productivos, y en la consideración de las variables tecnológicas correspondientes a cada realidad local y a los distintos tipos de actores sociales que residen en ella.

En tal sentido, se observan limitantes de tipo institucional y de formación en los docentes. Ellas pueden ser corregidas tomando en cuenta las características de la tarea

desempeñada en cada tipo de unidad de gestión educativa y los rasgos esenciales del proceso de descentralización en marcha en la Provincia.

El CEPyT ha sido creado a los efectos de generar ámbitos formativos para docentes e instructores o promotores provenientes de las comunidades y compatibilizar los contenidos de la educación con la actual realidad productiva provincial, particularmente en lo referido a las poblaciones de menores recursos (pequeños productores, asalariados rurales y pobres urbanos), desvalidos frente a la vigencia de políticas que priorizan la dinámica del mercado.

Ante esta realidad educativa y productiva, y en forma coherente con el actual proceso de transformación educativa provincial, el CEPyT tiene como función prestar servicios al sistema y a las comunidades, en tanto sus miembros desempeñen roles educativos y de comunicación tecnológica, canalizando enfoques y tecnologías apropiadas a las distintas situaciones productivas del interior de la Provincia (2).

En función de estos parámetros y en base a la propuesta presentada por el Consultor, que fue acordada con la Provincia durante el último trimestre de 1992, se ha comenzado a recorrer un camino para la conformación de equipos de trabajo, la capacitación de recursos humanos, el diseño de una metodología de nivel operativo y de organización funcional y la definición y puesta en marcha de un esquema de cooperación inter-institucional,

Entre marzo y agosto del corriente año, técnicos y funcionarios provinciales trabajaron en la preparación de la documentación y de los instrumentos legales necesarios para iniciar el proceso de cooperación entre las instituciones que participan en el Proyecto. En síntesis, se produjo:

La conformación de un Equipo Técnico Responsable para la preparación del Proyecto de Creación del CEPyT.

Aprobación de la creación del Centro.

Afectación, por parte del Ministerio de la Producción, de un predio ubicado en Alto de Sierra, Departamento de Santa Lucía, a los efectos de contar con una sede para el

2 Se ha definido como **beneficiarios directos** de la propuesta a los docentes que trabajan con poblaciones rurales e instructores surgidos de las comunidades. Se considera como **beneficiarios indirectos** a los pequeños productores, las familias sin tierra que trabajan como asalariados rurales y los habitantes suburbanos pobres.

desarrollo de las actividades productivas y educativas del CEPyT (3).

Concertación en torno de un esquema de cooperación inter- institucional y firma de los correspondientes convenios y resoluciones.

Integración del Consejo Asesor del CEPyT, formado por representantes de la DIEP, DPIE, DET, INTA y CIS.

Puesta en marcha del Centro en la "Granja de Alto de Sierra", cedida por el Ministerio de la Producción.

Designación de un Coordinador para la programación, ejecución y evaluación del Proyecto de Creación del CEPyT.

Creación de una Comisión para la Formación del CEPyT, con técnicos de la DET, la DIEP y la DPIE.

Se realizó un diagnóstico de los recursos humanos disponibles en la DET, para su eventual afectación al Programa.

Cumplida la tarea de redacción del Proyecto, que fue encomendada al Equipo Técnico Responsable, actualmente la propuesta cuenta con dos ámbitos principales de trabajo. Por un lado, un **Consejo Asesor**, compuesto por representantes del Ministerio de Educación, el INTA, el Ministerio de la Producción y el CIS, órgano consultor y de coordinación inter-institucional del Proyecto. Por otro, una **Comisión para la Formación del CEPyT**, encargado de ejecutar las acciones (4). Finalmente, hasta tanto sea aprobada la propuesta de Planta Funcional, se encuentra informalmente en funcionamiento un grupo de trabajo compuesto por esta Comisión y por educadores de los Centros de Educación Agrícola (CEA).

A modo de síntesis, se presenta a continuación un listado de las principales actividades desarrolladas en forma conjunta por la Comisión del CEPyT y el Consultor:

a) Se revisaron y sistematizaron las actividades realizadas a partir de marzo, orientadas a la puesta en funcionamiento de la propuesta preparada en 1992.

³ Las características del predio han sido descriptas en el Capítulo 6 del Informe Final presentado por el Consultor en diciembre de 1992.

⁴ Esta Comisión constituye la principal interlocución técnica del Consultor.

b) Se identificaron las principales dificultades halladas durante ese proceso. Se efectuó un asesoramiento metodológico y se trabajó en el diseño de un Programa de Trabajo sobre base semestral.

c) Se analizó el Proyecto de Creación del CEPyT y se trabajó en el desarrollo de una metodología y de un plan operativo para su puesta en marcha. Además, se preparó un esquema organizativo para su funcionamiento.

d) Se realizaron actividades sistemáticas de asesoramiento en torno de la organización funcional del Programa.

e) Se produjo una planificación de la formación de los recursos humanos afectados al Programa. Asimismo, se desarrollaron actividades de información y de reflexión-capacitación a nivel de la Comisión del CEPyT y del grupo de trabajo conformado por ésta última y por los educadores de los CEA.

f) Se efectuaron numerosas visitas de trabajo al CEPyT, algunas de ellas con el objeto de concretar las actividades con el mencionado grupo de trabajo.

g) Se visitaron algunas áreas de potencial aplicación del Programa: Jáchal, Iglesia y Santa Lucía.

h) Párrafo aparte merecen algunos avances realizados en torno de la planificación de dos aspectos complementarios, que en el futuro próximo servirían para enriquecer la vinculación del sistema educativo con procesos productivos de carácter no estrictamente agropecuario.

Uno de ellos se refiere a las actividades posibles dentro del CEPyT: vivienda, construcciones rurales, saneamiento ambiental, energías no convencionales y desarrollos tecnológicos para el mejoramiento de la calidad de vida rural y en pequeños poblados, tecnologías de apoyo a la producción, procesamiento de alimentos y de otros rubros agrícolas, etc. (Ver Capítulo 2).

El otro remite a las funciones y actividades del Departamento de Educación, Producción y Trabajo de la DIEP, en lo referente a las posibilidades de reorientar las tareas efectuadas en ese ámbito (Ver Apéndice al Capítulo 3).

El Consultor desea agradecer al En. Ernesto Martino, a la Lic. Claudia Castillo y al Dr. Daniel Jaime Ovalle, por sus aportes a las reflexiones contenidas en el presente informe.

1. METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACION DOCENTE

1.1 Algunos antecedentes de diagnóstico

Este apartado comprende el diseño de los planes y la metodología del Programa, tomando en cuenta las áreas definidas como prioritarias por las autoridades provinciales.

El diagnóstico realizado en 1992 identifica algunas características del sistema educativo sanjuanino en general (5), así como algunos rasgos particulares que afectan el desarrollo de temáticas educativo-productivas en los ámbitos dependientes del Ministerio de Educación de esa Provincia (6).

Se deriva de ellos la conveniencia de trabajar en la actualización y adecuación del sistema educativo frente a los requerimientos tecnológicos que afectan a los sujetos concretos de los procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto en el marco de las instituciones de enseñanza formal, como en la educación no-formal realizada en aquellas comunidades en que predominan pequeños productores y asalariados rurales.

Como punto de partida se recomendó favorecer el desarrollo de aptitudes básicas de los recursos humanos del sistema educativo, a fin de "generar una concepción unificadora y articular metodologías diferenciadas instrumentalmente en función de algunas localizaciones o necesidades sociales o productivas seleccionadas, como para afrontar más tarde cambios progresivos en algunas o en todas las unidades de gestión educativo-productivas" (7).

Una característica del sistema educativo es su desconexión con la realidad del aparato productivo y con los sistemas generadores y difusores de tecnología. Ellos induce efectos sobre:

* El tipo y calidad de calificación de los docentes que trabajan con población rural en todos los niveles y modalidades: sería una manifestación más del impacto

5 Ver informes finales del Lic. Norberto Fernandez Lamarra y Lilia Toranzo.

6 Ver Flood, Carlos A.: Op. Cit. Capítulo 3, especialmente pp. 28- 35.

7 Flood, Carlos A.: Op. Cit, Pág. 32.

diferencial de la educación sobre los distintos sectores sociales, que se materializa en servicios devaluados para las poblaciones de menores recursos y la inhibición de sus oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales.

* La obsolescencia, insuficiencia, no pertinencia y otros sesgos presentes en los contenidos transmitidos en el proceso educativo. La información tecnológica y la de niños, jóvenes y adultos en temáticas productivas suelen estar orientadas a necesidades, intereses y posibilidades ajenas al grupo de pertenencia.

* Las características señaladas favorecen un permanente desfase entre las respuestas cotidianas de la población (tecnologías tradicionales), y las propuestas comunicadas por el sistema educativo.

1.2 Una propuesta concreta de articulación entre el sistema educativo y la estructura productiva

La propuesta de un Centro de Capacitación -hoy el CEPyT- estuvo orientada hacia la creación de un emprendimiento educativo-productivo con posibilidades de proyectarse hacia las regiones y las comunidades de la Provincia, en base a la formación de docentes e instructores surgidos de las comunidades.

"Mediante la capacitación de agentes multiplicadores se propone conformar progresivamente un agrupamiento básico y flexible de docentes, técnicos e instructores, técnica y pedagógicamente actualizados, preparados según sea el caso para operar en los niveles formales e informales del sistema como multiplicadores, capacitando a su vez a otros docentes, técnicos y promotores" (8).

Superada la etapa de formulación de la propuesta, la concreción del CEPyT se inicia con la afectación del predio de Alto de Sierra y la constitución de los ámbitos operativos descritos en la Introducción.

Una vez finalizadas esas instancias y coincidiendo con el inicio de las actividades del Consultor, comienzan a desarrollarse los distintos pasos tendientes a definir la metodología y el plan de trabajo del Programa.

8 Flood, Carlos A.: Op. Cit., pág. 50. La fundamentación de la propuesta de Centro puede encontrarse en el Capítulo 5 de este trabajo. Con respecto al plan operativo y metodología del Centro, ver el Capítulo 2 del presente informe.

1.3 La estrategia adoptada

La estrategia general del Programa se basa en:

- a) El aprovechamiento de los recursos humanos existentes.
- b) La optimización de las posibilidades de cooperación inter-institucional, a fin de aprovechar las capacidades disponibles en la misma Provincia.
- c) Coordinación con los programas de desarrollo rural para pequeños productores familiares que en el futuro se apliquen en la Provincia.
- d) La creación de espacios de formación y capacitación integradores de teoría y práctica, del trabajo manual e intelectual, del estudio sistemático y del acceso a la información científica, con el aprendizaje cotidianamente realizado a partir de la propia experiencia productiva de los sujetos de cada comunidad.

Para ello se opta por la figura de un centro de capacitación y formación inserto en un esquema de proyección hacia las distintas regiones de la Provincia, apoyado en recursos humanos, materiales e institucionales locales.

e) Tanto las actividades del CEPyT en la sede de Alto de Sierra, como su proyección al interior de la Provincia, se realizarán en base a metodologías de educación no-formal. Ellas no se circunscriben a los espacios de enseñanza-aprendizaje en el Centro o en los establecimientos escolares, sino que se aspira lograr una presencia más directa, continuada y flexible en las comunidades rurales, con activa participación de sus miembros.

f) Para concretar los dos últimos criterios es necesario el real involucramiento de las escuelas y de las comunidades en las regiones.

g) Se ha definido la **unidad-proyecto** localizada como el instrumento de gestión inicial que puede servir para generar protagonismo, metodologías de trabajo adaptadas a las necesidades de cada zona y una posterior gestión de medios financieros y materiales para la concreción de cada emprendimiento educativo-productivo. El pequeño proyecto constituye, por otra parte, la unidad operativa que permitirá proyectar el CEPyT hacia las regiones y retroalimentar su acción desde ellas.

Más que inaugurar dentro del sistema educativo una nueva legalidad para el Programa, se estima conveniente comenzar a

trabajar en base a la adhesión espontánea de las escuelas, de las comunidades y de las instituciones, en un esquema flexible y concertado que permita conciliar las heterogéneas necesidades e intereses presentes en las regiones, con las posibilidades reales que tenga el Programa de ofrecer servicios eficaces y eficientes en cada una de sus etapas.

El desarrollo de esta estrategia comienza con la selección de los recursos humanos necesarios para operar el CEPyT y la proyección de éste hacia las regiones de la Provincia. Como punto de partida para esa selección se adoptaron los siguientes criterios:

- * Inserción relativamente autónoma en el sistema educativo.
- * Lugar de trabajo en el interior de la Provincia.
- * Involucramiento con las comunidades locales.
- * Experiencia acumulada en el campo de la educación no-formal, sobre todo en lo referente al trabajo con pequeños productores y en el desarrollo de actividades educativo-productivas localizadas.
- * Experiencia en el manejo de tecnologías simples.

Es así cómo se decide trabajar con los Centros de Educación Agrícola (CEA), pues responden aproximadamente a los criterios señalados. La inserción de los CEA en el sistema educativo sanjuanino es bastante reciente, puesto que son el resultado de la transferencia de servicios educativos anteriormente administrados por el CONET.

En consecuencia, su afectación no ofrece mayores dificultades para el normal desenvolvimiento de la DET, de la cual actualmente dependen. Es más, quizás con su afectación a las tareas del CEPyT pasen a tener una inserción más orgánica en el sistema provincial.

La participación de los CEA no sólo resuelve la necesidad de recursos humanos, sino que además provee de un perfil relativamente nítido a la estrategia de proyección hacia el interior provincial. Centrar, en cambio, la proyección en las escuelas -aún las agrotécnicas, que poseen cierta capacidad instalada en lo educativo-productivo-, implicaría repetir un modelo de trabajo basado en una fuerte presencia institucional de los establecimientos, opción que sería contradictoria con la estrategia general elegida.

En forma coherente con los propósitos de la descentralización educativa propiciada por las autoridades

provinciales, el trabajo de proyección regional mediante los CEA permite ofrecer servicios sin atar su presencia a una ubicación geográfica fija.

1.4 Marco metodológico global del Programa (9).

1.4.1 Dentro de un marco más amplio de desarrollo rural, la operacionalización de los objetivos del CEPyT en relación con las comunidades puede ser definida como una secuencia, articulada y ordenada en el tiempo, de programación, ejecución y seguimiento de proyectos concretos de capacitación y de producción, en cooperación con instancias específicas del sistema educativo y con grupos organizados de pequeños productores provenientes de diferentes comunidades.

Esta secuencia se produce en tres dimensiones: productiva, educativa y organizativa. La primera de ellas se expresa en el Programa a través del diseño y ejecución de unidades-proyecto, en base a pautas metodológicas globales que enunciamos en el punto 1.4.2.

La dimensión educativa se desarrolla fundamentalmente a través de las actividades de formación y capacitación realizadas en la sede del CEPyT y "a campo", en los establecimientos escolares, en las comunidades y en las unidades productivas de los pequeños productores, en las zonas de trabajo de los educadores de los CEA en el interior de la Provincia. Gran parte de las actividades realizadas con las comunidades se efectúan a través de la mediación de los establecimientos escolares y de sus alumnos y egresados, los cuales son capacitados por el CEPyT y los CEA.

La dimensión organizativa identifica el espacio comunitario como lugar de encuentro, de aprendizaje, de capacitación y de emprendimiento de acciones individuales y asociadas.

La cobertura del CEPyT y de los CEA conforma progresivamente una red de acciones concertadas con las comunidades, de intercambio y de acumulación de experiencias en las tres dimensiones mencionadas. Existe una diferenciación cualitativa y metodológica en las actividades de formación y

9 En este punto se presenta un esquema metodológico que fue compartido con la Comisión para la Formación del CEPyT y con el grupo de trabajo formado con educadores de los CEA. Este esquema fue apoyado con material bibliográfico, reproducido a los efectos de facilitar su lectura y comprensión.

capacitación que se llevan a cabo en la sede del CEPyT, respecto del trabajo en las comunidades y en las unidades productivas.

La dimensión **productiva** se refiere principalmente al diseño y aplicación sistemática de variantes tecnológicas apropiadas a las necesidades y posibilidades de los pequeños productores familiares, trabajadas en base al desarrollo de situaciones grupales de enseñanza- aprendizaje, la movilización de los recursos disponibles en cada comunidad y el reciclaje de los conocimientos de los pequeños productores.

A partir de este eje se adaptan y se ensayan alternativas al monocultivo ecológicamente sustentables, a través del rescate, transferencia o diseño de tecnologías apropiadas para la producción de rubros de mercado, o para autoconsumo.

La dimensión **educativa** es aquella que posibilita poner en práctica las propuestas productivas. Se capacita para la autogestión, el fortalecimiento del potencial de los grupos en aspectos técnico- productivos, organizativos y de gestión, administrativo- contables, legales, y en el acompañamiento de procesos de rescate de la experiencia productiva de los grupos locales, y la proveniente de otras comunidades. Asimismo, se facilita el acceso a propuestas disponibles en los centros de generación y difusión tecnológica, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Las dos dimensiones mencionadas se apoyan fundamentalmente en la promoción de la **organización** local de los pequeños productores alrededor de proyectos educativos y productivos concretos, y en su articulación con espacios geográficos, poblacionales e institucionales más amplios.

En este eje se toman en cuenta factores socioeconómicos, culturales y gremiales; se prioriza el fortalecimiento interno de las organizaciones a los fines de planificar, ejecutar y evaluar sus actividades.

En el acompañamiento de estas tareas el CEPyT puede aportar propuestas y metodologías de trabajo, facilitar vínculos institucionales y contribuir en la gestión de recursos a través de la formulación de programas y proyectos que son presentados a las agencias de cooperación.

1.4.2 La tecnología es una específica combinación, un ordenamiento de conocimientos, conductas, recursos productivos, insumos y servicios, aplicados sistemáticamente para producir determinados resultados productivos. Abarca aspectos relativamente más **tangibles**: herramientas, equipamientos, semillas, edificaciones, infraestructura, etc. Y aspectos **intangibles**: métodos, prácticas, y estrategias,

formas de organización social, organización del trabajo, etc. Estos últimos se expresan en el plano del comportamiento y son el resultado de específicas determinaciones culturales. Ambos aspectos -tangibles e intangibles- son cultura.

Como marco de referencia conceptual del CEPyT pueden citarse tres ejes centrales:

- * El desarrollo tecnológico participativo.
- * El enfoque de sistemas.
- * La agroecología.

a. Los actores sociales e institucionales normalmente implicados en los procesos de desarrollo tecnológico son los productores, las instituciones de investigación tecnológica, las empresas comerciales y los proveedores locales de insumos, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de productores. En algunas áreas tienen también importancia quienes reparan artesanalmente o adaptan herramientas e implementos.

El encuentro entre estos actores y sus respectivas capacidades produce ciertos resultados tecnológicos que habitualmente son atribuidos exclusivamente a las instituciones que generan o difunden tecnología, y a los proveedores comerciales de insumos e implementos.

En años recientes, sin embargo, se ha comenzado a prestar mayor atención a la creatividad de los agentes locales. Se ha podido constatar, por ejemplo, que aún en sistemas productivos con poca tradición agrícola propiamente campesina, como es el caso del nordeste argentino, los pequeños productores desempeñan un papel activo en la conformación de los sistemas tecnológicos locales.

Ese protagonismo se produce a través de la experimentación informal que tiene lugar dentro de las unidades familiares de producción, y mediante los canales también informales que comunican (difunden) los resultados entre los pequeños productores.

Resulta en una transmisión a menudo fragmentaria de nociones tecnológicas, de sistematizaciones y de evaluaciones, realizadas a través de períodos prolongados de prácticas productivas efectivizadas dentro de los límites de la explotación. Suponen la intervención de factores ambientales, económicos, demográficos y culturales, la incorporación de elementos novedosos; por lo tanto condiciona y modifica toda "importación" de tecnologías generadas más allá de los límites de la comunidad.

Reconocer la realidad o la posibilidad de esta perspectiva conceptual es de suma importancia para favorecer el surgimiento o la consolidación, en el nivel local, de sistemas tecnológicos con baja exigencia de insumos tecnológicos externos. Si bien los aportes tecnológicos locales son sumamente variables y a menudo relativamente intangibles, sobre todo en aquellas áreas con poca tradición agrícola, existen algunos aspectos destacables en relación con la concreta actitud experimentadora de los sujetos:

- * Los criterios de evaluación empleados por ellos tienen directa relación con las determinaciones culturales locales.

- * Los criterios de relevancia para las decisiones tecnológicas adoptadas otorgan importancia a factores endógenos a la unidad productiva y al sistema local.

- * La experiencia cotidiana -la "experimentación" del pequeño productor- suele basarse en un cuerpo de conocimientos que posee cierto grado de autonomía respecto de los sistemas oficiales de generación de tecnologías; son el resultado acumulado de una historia productiva y laboral familiar, y de los grupos de referencia tradicionales más amplios.

b. En mérito a la brevedad no se analiza cada uno de los mencionados actores participantes en los procesos tecnológicos. Ello no significa subestimar el papel de las empresas y de las ONG, por ejemplo.

En esta fundamentación se desea subrayar, en cambio, la importancia del encuentro e interacción entre la creatividad local y los sistemas institucionalizados de generación tecnológica. Estos últimos contribuyen, a partir del empleo de procedimientos sistemáticos de investigación, a la identificación y observación de fenómenos, según criterios metodológicos que posibilitan una mayor explicación de los mismos, reforzando el valor informativo de las variables identificadas y fortaleciendo la capacidad para producir resultados transferibles.

En relación con este enfoque tecnológico, las redes institucionales pueden desempeñar un papel determinante para generar una genuina capacidad de acumulación sistemática de conocimientos.

c. El supuesto central de este enfoque es que las diversas vertientes mencionadas crean un campo de sinergias que pueden ser mejor aprovechadas a los efectos de un desarrollo tecnológico participativo (10).

Un desarrollo tecnológico participativo (DTP) no es substitutivo del desarrollo tecnológico institucional, sino complementario del mismo. Tiene por objeto:

- * Mejorar el conocimiento de las características y los dinanismos de sistemas agroecológicos determinados.
- * Definir prioridades en el ámbito local.
- * Experimentar con base en el protagonismo de los pequeños productores involucrados.
- * Fortalecer las capacidades de experimentación de los pequeños productores y su capacidad de mutua comunicación de resultados (11).

d. El enfoque de sistemas tiene ya un lugar en los círculos que se ocupan del desarrollo tecnológico de los pequeños productores.

Según este enfoque, si se analizan unidades productivas que operan bajo condiciones parecidas entre sí, pueden identificarse rasgos estructurales que son el resultado de la acción combinada de factores o elementos que operan según ciertas regularidades que les otorgan relativa coherencia interna y características peculiares. A su vez, las distingue de los demás tipos de explotación. Estas características son en gran medida explicativas de las actitudes y del comportamiento tecnológico y socioeconómico de los productores.

10 REIJNTJES, Coen; HAVERKORT, Bertus; WATERS-BAYER, Ann: Farming for The Future: An introduction to Low- External- Input and Sustainable Agriculture. Macmillan & ILEIA. Leusden. Holland, 1992.

11 Para ampliar esta caracterización, puede consultarse en castellano a CHAMBERS, Robert y GHILDYAL, B.P.: La investigación agrícola para agricultores con pocos recursos: El Modelo del Agricultor Primero y Ultimo. Revista Agroecología y Desarrollo Nº 2/3. CLADES, Santiago de Chile, 1992.

El enfoque de sistemas ha sido desarrollado por diversos autores y, bajo el nombre de "Farming System Research", difundido desde numerosos centros de investigación tecnológica (12).

Esta corriente mostró una fuerte preocupación por la creación de tecnologías adaptadas a las diferentes realidades de los pequeños productores, a partir del estudio de las características presentes en los procesos productivos. Aún en el caso de las unidades de reducido tamaño, se los aborda como una entidad compleja, conformada por elementos estrechamente vinculados entre sí, que conforman una totalidad con el medio ambiente.

Dentro del concepto de sistema adquiere relevancia la organización de los elementos que dan cuenta de la interacción dinámica entre sus partes, más que la realidad de cada uno de los aspectos considerados por separado.

Existe, sin embargo, necesidad de identificar aquellos rasgos que diferencian un sistema productivo respecto de los demás y que le otorgan coherencia interna. Son estos elementos diferenciales los que explican los criterios económicos que sostienen los diferentes tipos de racionalidad campesina.

La aplicación de estas perspectivas puede servir para la identificación de secuencias de trabajo con tipos de explotaciones, las que hipotéticamente debieran reflejar diferentes trayectorias evolutivas. Es un instrumento de trabajo útil para orientarse dentro de la diversidad de casos específicos.

12 La ASFRE (Association for International Farming Systems Research and Extension), en el Simposio realizado en la Michigan State University, en septiembre de 1992, analizó, entre otras cosas, la relación entre el FSR y las políticas agrícolas, el lugar de las organizaciones campesinas dentro del FSR, la aplicación de este método al análisis de la capacidad de reproducción de los sistemas agrícolas, los métodos de seguimiento y medición de la degradación de recursos, la importancia de las relaciones institucionales, la complementariedad entre los diagnósticos de nivel regional y predial y la creciente diferenciación en las estrategias productivas de los productores.

Durante los últimos años han surgido iniciativas regionales en torno al FSR, que demuestran el interés generalizado por esta aproximación. Han adherido a este enfoque el Grupo de Amsterdam, conformado entre países europeos en noviembre de 1992. También se ha ocupado del tema la FAO, que ha dedicado un número de su revista CERES al tema (Seeing things whole: integrated farming systems. CERES 138, The FAO Review. Roma, Italia, 1992).

La perspectiva del enfoque de sistemas opera como facilitador de los procesos de aprendizaje, en torno a la resolución de problemas en el desarrollo tecnológico participativo. Puede contribuir a la identificación de situaciones problemáticas por parte de los participantes, sobre la base de la efectivización de micro-diagnósticos y ejercicios de resolución de problemas específicos a nivel de finca y de localidad.

e. La agroecología es una disciplina crecientemente difundida. Durante el último quinquenio se ha realizado en América Latina un esfuerzo por diseñar y probar nuevas formas de desarrollo rural campesino que incorporen sus aportes.

Este enfoque se basa en el concepto de que "un método de análisis y desarrollo tecnológico no sólo se debe concentrar en la productividad, sino también en otros indicadores del comportamiento del agroecosistema, tales como la estabilidad, la sustentabilidad, la equidad y la relación entre éstos" (13).

En base a los aportes de diversos autores se avanzó en el conocimiento de las condiciones necesarias para acrecentar simultáneamente la sustentabilidad, la estabilidad y la productividad de los agroecosistemas campesinos.

La agroecología es un referente adecuado para la acción del CEPyT, no sólo por sus implicancias productivas, sino además educativas, toda vez que una actualización de los contenidos regionalizados de la enseñanza habrán de ser enriquecidos mediante una preocupación científicamente fundada por la reproducción de los recursos naturales (14).

¹³ ALTIERI Miguel: Sistemas Agro- Ecológicos Alternativos para la Producción Campesina. Comunicación presentada en Cochabamba (Bolivia), en el Primer Encuentro Agro-Ecológico de América Latina y el Caribe, octubre de 1990.

¹⁴ "El término agroecología ha llegado a significar muchas cosas. Definidas a 'grosso modo', la agroecología a menudo incorpora ideas sobre un enfoque de la agricultura más ligado al medio ambiente y más sensible socialmente; centrada no sólo en la producción sino también en la sostenibilidad ecológica del sistema de producción. A esto podría llamarse el uso «normativo» o «prescriptivo» del término agroecología, porque implica un número de características sobre la sociedad y la producción que van mucho más allá de los límites del predio agrícola. En un sentido más restringido, la agroecología se refiere al estudio de fenómenos netamente ecológicos dentro del campo de cultivos, tales como predador/presa, o competencia cultivo/maleza" Consultar HECHT, Susana: La Evolución del Pensamiento Agroecológico. Revista

En lo más estrictamente referido al pequeño productor, el enfoque agroecológico parte de la constatación de que aquél "se ha visto obligado a cultivar zonas agroecológicas frágiles, para lo cual sus conocimientos técnicos son insuficientes. Existe una conciencia explícita de que la ciencia agrícola puede hacer una importante contribución. La segunda idea clave ha sido dar un enfoque realista a los procesos de organización social poniendo en relieve las necesidades de satisfacer las necesidades básicas en la lucha por la supervivencia de las comunidades campesinas. Aquí, el desarrollo de la conciencia campesina, dirigido a la comprensión de las causas estructurales que generan y mantienen la pobreza es de principal interés" (15).

1.5 Plan de trabajo del Programa(16)

El plan de trabajo propuesto consta de tres etapas: de **aprestamiento**, de **consolidación** y de **expansión** (o multiplicación).

La definición de las secuencias de tareas y de etapas es dificultosa. Se encuentra forzosamente sujeta a numerosas restricciones, propias del comienzo de una propuesta de esta clase en el ámbito público: escasez de recursos, lentitud en la toma de decisiones y en su implementación, complejidades administrativas en torno a la afectación de los recursos humanos, etc. Sin embargo, es necesario perfilar esquemas operativos que, aunque no se resuelvan enteramente según lo programado, servirán para el ordenamiento de las acciones.

Cabe aclarar que aún restan completar algunos pasos previos para el desarrollo de las etapas. Por ejemplo:

a) Conformación de las instancias de conducción. El Consejo Asesor ya tiene definidas sus funciones (Resolución Ministerial Nº 2245/93), y se encuentra en preparación su reglamento interno. Carece aún de una experiencia continuada de trabajo.

Agroecología y Desarrollo Nº 1. CLADES, Santiago de Chile, marzo de 1991, Pág. 4.

15 ALTIERI, Miguel y YURCEVIC, Andrés: La Agroecología y el Desarrollo Rural Sostenible en América Latina. Revista Agroecología y Desarrollo Nº 1. CLADES, Santiago de Chile, marzo de 1991, Pág. 32.

16 Las principales actividades correspondientes a las dos primeras etapas son desarrollados en los siguientes capítulos del Informe.

En cuanto a la Comisión para la Formación del CEPyT, se encuentra constituida y en funciones. Precisa, sin embargo, de un refuerzo de personal que permita hacer viable el trabajo pendiente en el corto plazo (17).

b) Es necesario concretar a la brevedad la planta funcional del CEPyT y de los CEA en función de las necesidades del Programa. Sin este paso el Programa carece de legitimidad institucional frente al sistema (ver Capítulo 3 del presente Informe).

1.5.1 La etapa de **aprestamiento**, que dura un año, supone la progresiva conformación de los diferentes componentes del Programa hasta llegar a su pleno funcionamiento.

El empleo del término «aprestamiento» obedece a la necesidad de crear un "piso" adecuado para la propuesta. En efecto, es preciso lograr una correcta visualización previa por parte de los distintos actores del sistema educativo, a fin de evitar problemas tales como el aislamiento institucional y los potenciales conflictos de jurisdicción.

Asimismo, es conveniente hacer "visible" el Programa frente a los beneficiarios finales (productores familiares y asalariados rurales), y que sea también claramente percibido por parte de instituciones y ámbitos de promoción social y de desarrollo rural.

Con estas restricciones, se proponen como **tareas prioritarias de esta etapa**:

- * Equipamiento del Centro para su desempeño productivo y educativo.
- * Preparación del predio y de las instalaciones para acoger actividades de este tipo.
- * Capacitar los recursos humanos del Programa, a nivel de conducción, del CEPyT (sede) y de los CEA.
- * Diseño de un plan didáctico-productivo y de variantes en el plano pedagógico.
- * Diseñar un programa de producción que atienda los propósitos educativos del Centro, en base al desarrollo de **parcelas-modelo** que sirvan como recurso didáctico para la comunicación de tecnologías focalizadas en la resolución de problemas específicos, fundamentalmente en

17 Ver Segundo Informe de Avance, punto 2.2.8.

función de la regeneración de los recursos productivos de las unidades familiares (suelos, riego, etc.).

* Desarrollo de actividades piloto de capacitación y su evaluación, tanto en la sede de Alto de Sierra, como en áreas seleccionadas: escuelas y comunidades.

* También en carácter de experiencia piloto, formular o seleccionar y gestionar un reducido número de pequeños proyectos educativo-productivos localizados en el interior de la Provincia, en algunas áreas operativas de los CEA, para su financiación con recursos gubernamentales y/o no gubernamentales.

* Difusión del Programa en el nivel provincial y nacional.

* Vinculación con los programas de desarrollo rural en marcha (por ejemplo, el Programa Social Agropecuario), proponiendo al CEPyT y a la red de los CEA como servicios de capacitación.

* Definición de una metodología de seguimiento, necesaria para anticipar las necesidades de las siguientes etapas.

1.5.2 La etapa de consolidación abarca dos años y como logro se espera generar, al menos, una operatoria regular o continuada en las dos regiones priorizadas por las autoridades ministeriales: departamentos Jachal-Iglesia, por un lado, y Caucete, 25 de Mayo y 9 de Julio, por el otro.

El Programa opera principalmente como servicio a los establecimientos educativos y a las comunidades locales en esas áreas, sin perder su flexibilidad para cubrir distintos tipos de territorios y diferentes calidades de problemas en las restantes.

Se proponen como tareas prioritarias de la etapa:

* El desarrollo de actividades educativo-productivas regulares en el predio de Alto de Sierra, según un planteo flexible pero ahora dotado de continuidad, basado en modelos probados que sirvan como referente para el desarrollo tecnológico de pequeños productores familiares.

* Aplicación del Programa en forma regular en las regiones definidas como prioritarias: unidades educativo-productivas zonales (en escuelas, núcleos educativos, terrenos municipales, fincas de pequeños productores, etc), formación y capacitación continuas de los docentes

del sistema y de instructores provenientes de las comunidades. Envío de contingentes para estadías de capacitación en Alto de Sierra.

* Apoyo a proyectos productivos desarrollados por escuelas, pequeñas unidades familiares o asociativas, egresados de escuelas agrotécnicas, etc.

* Formación de promotores de base provenientes de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

* Identificación de zonas y desarrollo de propuestas piloto para la profundización en algunos rubros tecnológicos (por ejemplo, suelos y riego, los cuales a su vez suponen nuevas opciones de manejo de los cultivos y la aplicación de tecnologías complementarias).

* Incorporación progresiva de otras líneas de trabajo en lo tecnológico. Aplicación y difusión de tecnologías no estrictamente productivas. Por ejemplo: recuperación y mejoramiento de métodos constructivos tradicionales, transformación de alimentos, energías no convencionales, etc.

* Diseño y aplicación de mecanismos regulares para la gestión de pequeños proyectos localizados en las áreas de trabajo de los CEA.

* Coordinación permanente con programas de desarrollo rural, tales como el ya mencionado Programa Social Agropecuario. El CEPyT puede contribuir con capacitación de agentes que operan desde ese Programa.

1.5.3 Finalmente, la etapa de expansión comprende la ampliación de los servicios a todo el territorio provincial y el desarrollo de tareas de evaluación sistemática con intervención de todos los protagonistas. Se estima necesaria una duración de un año.

Sujetas a un replanteo posible durante el tercer año del Programa, se proponen como tareas prioritarias de esta etapa:

* Aplicación de la propuesta en todo el territorio provincial, de acuerdo a los requerimientos recibidos, con la incorporación de una proporción significativa de establecimientos educativos y de comunidades rurales.

* Incorporación definitiva de líneas de trabajo complementarias, no estrictamente rurales, como las mencionadas en 1.5.2.

* Aplicación del Programa en áreas suburbanas pobres, incorporando como beneficiaria a la población rural-urbana.

* Sistematización de la experiencia acumulada por el Programa, en lo educativo y en lo productivo, a partir de la profundización realizada en la etapa anterior, la inserción en programas de desarrollo rural, el seguimiento de los pequeños proyectos locales y la observación de los primeros resultados de esta etapa de expansión. El material producido servirá como base para la preparación de la evaluación del Programa.

* El segundo semestre del cuarto año será empleado para el desarrollo de un proceso evaluatorio participativo, con intervención protagónica de todos los niveles, incluyendo los beneficiarios directos (docentes e instructores) e indirectos (pequeños productores y asalariados rurales).

Esta es la actividad más importante de la etapa, pues servirá para recrear la propuesta, proponiendo pautas para su continuación. No se trabajará mediante los tradicionales métodos de evaluación externa de resultados; constituirá una oportunidad para realizar una sistemática puesta en común de las experiencias producidas en el interior del Programa, haciendo efectivos los replanteos necesarios para asegurar su eficacia a partir del quinto año. Es una evaluación focalizada fundamentalmente en correcciones metodológicas.

2. El Centro demostrativo para la capacitación y actualización de docentes rurales: plan operativo y metodología.

2.1 Durante el transcurso del trimestre se diseñó una metodología de trabajo y un plan operativo para la puesta en marcha del CEPyT. En este apartado se retoman a algunos aspectos del Plan general y de la metodología expuestos en el capítulo anterior.

El CEPyT ha sido concebido como "un microemprendimiento demostrativo con proyección hacia comunidades- testigo, que sirve como ámbito de aprendizaje concreto para los docentes e instructores que participan de sus actividades"... "Es un ámbito abierto a la comunidad y no una escuela más; un ámbito de encuentro entre docentes y militantes sociales que participan de experiencias de desarrollo rural. Los asistentes se forman o actualizan en contenidos tecnológicos y pedagógicos, acceden a formas productivas alternativas y reciben una formación básica para salir a trabajar con las comunidades. Se trata, pues, de una formación para ejercitar roles educativos no formales, los que en esta perspectiva metodológica exceden en alcance a los cursos específicos de capacitación" (10).

La ubicación geográfica del CEPyT obedece a la concentración relativa de población, de áreas productivas y establecimientos educativos en la región. Sin embargo, su función consiste en proyectarse hacia "cualquier localidad de la Provincia que desarrolle un proyecto educativo- productivo específico, asegurando presencia y capacidad para apoyarlo en sus etapas de diseño y ejecución" (10).

El CEPyT ha sido concebido como herramienta de desarrollo rural. Para ello, se trabajará en:

- * La identificación de tecnologías y el desarrollo de modelos apropiables por los pequeños productores familiares.
- * La capacitación para la gestión empresarial de las unidades productivas.
- * El desarrollo de modelos de producción de alimentos para autoconsumo, tanto para la población rural de menores recursos, como para las áreas suburbanas o rurales urbanas pobres.

10 Flood, Carlos A: Op. Cit. Pág. 55.

10 Flood, Carlos A: Op. Cit., página 63.

* El diseño y comunicación de módulos de capacitación laboral.

* El diseño y comunicación de tecnologías complementarias a las productivas, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores de menores recursos.

En base a estas líneas generales de trabajo y de otras que serán progresivamente adicionadas, según lo aconseje la experiencia acumulada, el CEPyT apoyará proyectos educativo-productivos localizados en las comunidades y en los establecimientos escolares del interior de la Provincia.

Apoyará estos emprendimientos mediante la formación y la capacitación, contribuyendo a reciclar los conocimientos disponibles en base a esas actividades. Tanto en Alto de Sierra como en el interior de la Provincia ofrecerá unidades demostrativas que complementarán las actividades educativas del Programa.

2.2 En el Capítulo 3 se presenta un detalle de la planta funcional propuesta para sostener estas actividades. Unidades de trabajo pequeñas y flexibles, conformadas por personal actualmente disponibles en el sistema, sin necesidad de recurrir a nombramientos.

Estas unidades de trabajo, conformadas por educadores de los CEA y coordinadas por el personal con sede en el CEPyT, operan como formadores, multiplicadores y demostradores en las zonas a su cargo. De este modo, las iniciativas no se agotan con las tareas realizadas en Alto de Sierra, sino que existen diversos ámbitos locales para la replicación de sus iniciativas, de acuerdo a las necesidades de cada zona.

La sede de Alto de Sierra basará su trabajo en la formación y capacitación de contingentes de docentes, instructores y grupos organizados provenientes de las comunidades. En la medida de lo posible se trabajará con régimen de internado, mediante estadias cortas de 3- 5 días de duración, con grupos de no más de 20 personas cada uno. Se trabajará en base a formación "a campo", apoyada en módulos teóricos integrados a la misma.

También se realizarán talleres y jornadas focalizadas en temas y situaciones concretas, o para recoger elementos de juicio que servirán para evaluar y reorientar las tareas en marcha.

El CEPyT no corresponde a una zona determinada, sino que constituye la unidad funcional de apoyo al trabajo realizado en toda la Provincia por los grupos del Programa. En efecto,

si bien la sede de Alto de Sierra trabajará también con las comunidades más cercanas, su principal función es apoyar a los CEA en su trabajo local.

Los CEA se vinculan con cada región según las realidades y necesidades agroecológicas diferenciadas que ellas presentan. Lo hacen a nivel de región educativa, de establecimientos escolares, de organizaciones intermedias, pequeños productores, asalariados rurales y miembros de cada comunidad. Los CEA desarrollan actividades demostrativas locales y de replicación de las líneas de trabajo del Programa; deberán hacerlo sin perder su movilidad y su ubicuidad.

La metodología del Programa supone para el CEPyT un rol flexible, que irá modificándose en base a la experiencia. No deberá esperarse de la sede de Alto de Sierra que genere tecnologías replicables en forma mecánica en cada realidad local. No se trata, en efecto, de un esquema basado en propuestas fijas por vía de una demostración indiferenciada. Por el contrario, el CEPyT servirá más bien como ámbito para el "arranque" de ciertas líneas básicas, cuya especificación agroecológica y demostración se realizará en cada región.

El CEPyT servirá en todo caso para concentrar recursos productivos, tecnológicos y educativos dentro de un espacio determinado. Será base para un esquema de proyección regional que cobrará forma progresivamente, en la medida que la experiencia permita fortalecer acciones regionalizadas.

Una metodología de este tipo requiere de un esquema de comunicación horizontal que estimule la creatividad de las unidades localizadas de trabajo. Cada unidad adapta consignas de trabajo comunes a todo el Programa y a su vez retroalimenta la sede de Alto de Sierra con registros correspondientes a las realidades agroecológicas, productivas y de los sistemas tecnológicos existentes en el área de trabajo de cada CEA, acompañándolos con proyectos educativo-productivos concretos.

2.3 En base a estos presupuestos, pueden plantearse tres etapas básicas para el funcionamiento del CEPyT:

- a. Aprestamiento.
- b. De conformación del CEPyT y de apoyo inicial a los CEA.
- c. De proyección propiamente dicha.

a. La etapa de **aprestamiento** coincide en sus contenidos con algunos de los aspectos mencionados en 1.5.1. Su duración es de un año.

* Se trata del período de equipamiento del CEPyT, de corrección de su sistema de riego y de organización y puesta en marcha de su planta funcional.

* Se produce el diseño de las unidades didáctico-productivas en el predio de Alto de Sierra. Esto supone:

Un esquema productivo global para el predio, que incluye un plan de producción según metas anticipadas.

El diseño de cada parcela según su función demostrativo-productiva (y por lo tanto didáctica), pero también con la definición de su rol en las rotaciones y complementaciones productivas globales del predio.

En ambos casos se trabajará empleando tiro animal y herramientas e implementos tradicionales en la zona, aplicando el enfoque agroecológico para el manejo de los recursos productivos, de los cultivos y de los animales.

Se trata de orientar desde un comienzo la tarea hacia el mejoramiento de los métodos usualmente empleados por el pequeño productor, minimizando la utilización de insumos externos a los predios y reemplazando progresivamente la utilización de agroquímicos de síntesis por aquellos productos cuyo uso es aceptado en la agricultura biológica.

* El CEPyT iniciará contactos formales con instituciones especializadas en la recuperación, generación y difusión de tecnologías para pequeños productores, tanto en el país como en el extranjero, sentando las bases para su inserción en una red informativa y de asistencia técnica durante la segunda etapa.

* Se deberá realizar un esfuerzo importante en la capacitación de los recursos humanos afectados al Programa, con el fin de establecer una básica coherencia metodológica y conceptual en el equipo. Ello supone no solamente compenetrarse de la perspectiva tecnológica incluida en la propuesta de Programa (ver Capítulo 1), sino también la formación en metodologías de educación comunitaria, trabajo con grupos, realización de micro-diagnósticos participativos con los beneficiarios del Programa, etc.

En ambos casos se pondrá énfasis en el enfoque agroecológico, la capacitación en el empleo de métodos orgánicos o biológicos de producción y en el desarrollo tecnológico participativo como forma de trabajar con pequeños productores.

* Los CEA deberán comenzar de inmediato con el relevamiento de las tecnologías regularmente empleadas por los pequeños productores en su área de trabajo, según pautas que fijará el CEPyT. Este relevamiento debiera incluir la recopilación de antecedentes para el posterior rescate del patrimonio cultural de las zonas rurales. Debiera atender incluso la identificación de elementos para el futuro trabajo con jóvenes y mujeres.

b. Durante esta etapa de conformación del CEPyT y de apoyo inicial a los CEA, de dos años de duración, deberá asegurarse:

* La continuidad de las acciones de capacitación interna iniciadas durante la etapa de aprestamiento, profundizando la formación en agroecología y en desarrollo tecnológico participativo.

* La ejecución de las unidades didáctico-productivas y de las parcelas diseñadas durante la etapa de aprestamiento. A esta altura, las unidades deberán expresar claramente modelos demostrativos de recuperación de los recursos productivos de la finca.

En el caso de Alto de Sierra existen, por ejemplo, parcelas que presentan condiciones adecuadas para desarrollar modelos de mejoramiento de suelos escasos en materia orgánica y de recuperación de suelos mal drenados.

La inclusión de estos modelos dentro de un planteo global del predio permitirá trabajar en prácticas de manejo regenerativas del microambiente de la unidad productiva, replicables, con algunos ajustes, en otras realidades de la Provincia.

* Completar el equipamiento del predio y de las instalaciones, tanto en lo productivo como en lo educativo: galpones, aulas, dormitorios, movilidad.

* Formalizar la relación con las entidades dedicadas a la recuperación, generación y difusión de tecnologías, iniciada en la etapa anterior. Se concretará la adhesión a redes de intercambio informático, de asistencia técnica y de capacitación (Por ejemplo, vinculación con CLADES, Consorcio Latinamericano de Agroecología y Desarrollo).

* Profundizar los microdiagnósticos iniciados en la etapa anterior y extraer propuestas concretas orientadas hacia el rescate tecnológico y cultural en parajes rurales y a la formulación de proyectos destinados a la promoción de jóvenes y mujeres.

* El desarrollo de unidades demostrativas en escuelas y en unidades de pequeños productores en las distintas regiones. Se trabajarán modelos para autoconsumo y modelos orientados al mercado.

* Una acción sistemática para canalizar la gestión de proyectos educativo-productivos en las regiones, presentados por los CEA.

* El comienzo de acciones de capacitación dentro del sistema educativo y la coordinación con iniciativas de desarrollo rural tales como el Programa Social Educativo. En estos casos, el CEPyT y los CEA podrían aportar en el rubro capacitación y en el registro y apoyo de pequeños proyectos productivos presentados por grupos de pequeños productores.

* El diseño de módulos de capacitación laboral en programas de re-entrenamiento de la fuerza de trabajo rural.

Se deberá ser cuidadoso en capacitar según genuinas necesidades del sistema productivo y con el compromiso de los empleadores de proveer fuentes de trabajo, evitando la creación de sobre-ofertas sectoriales que sólo contribuyen a deprimir los salarios y a fomentar el éxodo rural. Para evitar estas dificultades se trabajará en coordinación con organismos y entidades que se harán responsables del diagnóstico laboral que origina el requerimiento.

* La incorporación de algunas líneas de trabajo con tecnologías alternativas no estrictamente dirigidas a la producción agropecuaria. Por ejemplo: el uso de energías no convencionales en el funcionamiento del Centro y la progresiva adopción de métodos de construcción tradicionales como el adobe.



c. La etapa de **proyección propiamente dicha** tendrá un año de duración e implica centrar más fuertemente las acciones del Programa en las regiones. En esta etapa se pondrá más claramente de manifiesto el rol de **apoyo** que cumple el CEPyT:

* Para ello se profundizarán las acciones descriptas en el punto anterior y se las orientará hacia el fortalecimiento de las actividades locales del Programa. Ello no necesariamente significa realizar todas las actividades en las regiones, pero sí que los efectos buscados correspondan a ese nivel: desarrollo de proyectos educativo-productivos en escuelas y comunidades, gestión de apoyos a esos proyectos, desarrollo de actividades de capacitación de recursos humanos y de la población de las localizaciones, etc.

* Durante esta profundización se introducirá la capacitación en el empleo de métodos de seguimiento y evaluación, a fin de ser adoptados por las localizaciones regionales del Programa (los CEA y los emprendimientos educativo-productivos), en su trabajo con proyectos de base productiva y educativa y en las tareas de evaluación que involucrará a la totalidad del Programa durante el cuarto año.

* Se profundizará asimismo la capacitación para el trabajo con comunidades y la vinculación con redes y entidades que apoyan programas y proyectos de mejoramiento de las condiciones de vida de poblaciones de menores recursos y con sectores especialmente vulnerables (jóvenes y mujeres).

* Se ampliará el empleo de tecnologías complementarias a la actividad agropecuaria en el Centro y en las regiones, en algunos de los siguientes ítems. Los siguientes son rubros posibles que, en razón de las numerosas tareas a cargo del CEPyT y de los CEA, debieran ser delegadas a en terceras instituciones, dotadas de autonomía operativa y que deseen contar con el predio como ámbito demostrativo:

Empleo de energías renovables: sol, agua, viento.

Métodos constructivos bioclimáticos con empleo de materiales tradicionalmente accesibles en el medio.

Depuración de aguas, reciclado de desechos domésticos y de origen agropecuario. Producción de abonos. Fabricación y empleo de biodigestor, etc.

Producción y reparación de herramientas e implementos de uso agropecuario. Por ej: producción de maquinaria sencilla para limpiar y trillar semillas en las áreas en que se producen éstas últimas.

Procesamiento de alimentos sin empleo de contaminantes.

Producción de algunos insumos para agricultura biológica.

Plantas medicinales y sus preparados.

3. Análisis de la organización funcional del Programa

3.1 La puesta en marcha del CEPT, el diseño de su metodología y del plan operativo, hicieron necesario trabajar simultáneamente en la organización funcional de los ámbitos del Programa. Complementariamente fue preciso también apoyar el diseño y ejecución de un esquema de cooperación inter-institucional.

Para ello se contó, como punto de partida, con los elementos de diagnóstico y las propuestas elaboradas a fines de 1992. En efecto, en ese entonces "se pensó en un grupo de trabajo poco numeroso, con dedicación plena y con disposición tanto para efectuar trabajos de campo (a la par de la tarea pedagógica), como para trasladarse a distintas comunidades rurales de la Provincia para desarrollar capacitaciones "in situ", complementarias de las iniciadas en el Centro, y para asesorar proyectos educativo-productivos localizados"⁽²⁰⁾.

Esas propuestas fueron acordadas con los técnicos y funcionarios del Ministerio de Educación y de las restantes instituciones que actualmente participan en el Programa. Además, se adoptaron otros criterios complementarios ⁽²¹⁾:

* Los recursos humanos serían reclutados entre docentes en actividad, previa cuidadosa selección, a fin de determinar si los candidatos responden al perfil requerido.

* Se acordó asimismo estudiar la posibilidad de tomar como referencia a los Centros de Educación Agrícola, considerando su orientación hacia la educación no-formal, su flexibilidad operativa y su capacidad de llegada a las comunidades.

3.2 En la actualidad, como ya ha sido mencionado anteriormente, las tareas de puesta en marcha del CEPyT y el diseño de su proyección regional se encuentra a cargo de la Comisión del Centro, con el asesoramiento del Consultor. De modo todavía informal cooperan también los educadores de los CEA, aportando sus puntos de vista para el afinamiento de la propuesta original.

²⁰ Flood, Carlos A.: Op. Cit., página 62.

²¹ Flood, Carlos A.: Op. Cit., página 62- 63.

En la elección de los CEA y con el fin de completar la estructura operativa del CEPyT, se tomaron en cuenta algunos criterios:

* La necesidad de flexibilidad organizativa.

* La relativamente reciente incorporación de los CEA a la estructura educativa provincial. Su afectación al Programa no entorpece la continuidad de las líneas tradicionales de trabajo de la Provincia en lo atinente a la educación técnica agropecuaria. Es más, las propuestas del Programa proveen de mayor racionalidad a la inserción de los CEA en el sistema provincial.

* Actualmente no existen política claras acerca de las funciones de la educación no-formal en el sistema. Como consecuencia de ello, los CEA se han convertido en un apéndice pasivo del aparato institucional escolar, obstaculizando precisamente la principal función de la educación no-formal, que es el trabajo de proyección hacia las comunidades.

Su trabajo tiende a quedar reducido al desarrollo de cursillos aislados y otras acciones puntuales, en un marco operativo que se destaca por la carencia de medios instrumentales y el predominio de controles institucionales.

* En el Programa se requieren, en cambio, unidades de trabajo flexibles, con:

Capacidad para dar respuesta a requerimientos de capacitación provenientes de diferentes localizaciones geográficas, en base a "una fuerte presencia de campo".

La participación directa en prácticas productivas, evitando la disociación entre roles productivos y roles didácticos (también entre teoría y práctica y entre trabajo manual y trabajo intelectual).

Disposición investigativa de sus miembros (tanto en lo referente a la estructura social y educativa, como en los aspectos culturales y productivos), la disposición a trabajar en situaciones de taller y la capacidad de reconocer los procesos reales de transformación en la estructura productiva provincial y regional, su marco económico y las relaciones sociales de producción.

Profunda vocación para trabajar con situaciones de pobreza (22).

No todas estas características están presentes en los CEA, pero constituyen lo más cercano a esos requisitos. Los aspectos faltantes podrán ser compensados en medida importante por la capacitación. Ella constituye una de las metas intermedias del Programa durante sus dos primeras etapas (de aprestamiento y de consolidación).

En compensación, frente a estas carencias -que son, en todo caso, comunes a otros docentes del sistema-, los CEA poseen la característica de estar insertos en el interior rural de la Provincia.

3.3 Los niveles funcionales del Programa, que se encuentra todavía en etapa de formación del CEPyT, son los siguientes:

* El Equipo Técnico Responsable, conformado por representantes de la DIEP, la DPIE, la DET, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Centro de Investigaciones Sociales (CIS)(23). Tuvo a su cargo la redacción del "Proyecto de Creación del Centro de Educación, Producción y Trabajo".

* El Consejo Asesor del CEPyT, creado por Resolución Ministerial Nº 2245 cuyas funciones son:

Ser órgano consultor.

Coordinar las políticas de los organismos representados.

Informar sobre las acciones programadas y realizadas.

Gestionar, ante los organismos representados, el apoyo estratégico y administrativo al Centro.

Se encuentra conformado por representantes del Ministerio de Educación, del Ministerio de la Producción, del INTA y del CIS.

22 Flood, Carlos A: Op. Cit., página 53.

23 El CIS es una organización no gubernamental.

* La Comisión para la Formación del CEPyT, creada por Resolución Ministerial Nº 2184 e integrada por tres técnicos del Ministerio de Educación. Sus funciones son:

Analizar, cumplimentar y modificar el Proyecto de Creación del Centro de Educación, Producción y Trabajo, a los fines de su reajuste e implementación.

Convocar al equipo técnico responsable, a los fines de concretar acciones comunes para alcanzar los objetivos del Centro.

Movilizar a los diferentes sectores de la comunidad y de gobierno.

Programar y evaluar las acciones tendientes al cumplimiento y ejecución del proyecto.

* A estos niveles funcionales habrán de agregarse la planta funcional, una vez aprobada.

* Además, dadas las características del Programa, pueden considerarse como un aporte los roles provenientes de las escuelas que habrán de adherir al mismo, los núcleos educativos que eventualmente se formen en el futuro, y las comunidades.

Constituye también un aporte la cooperación inter-institucional del Programa, que contribuye desde la capacitación y la asistencia técnica y metodológica. Existen otras fuentes de potencial enriquecimiento, como el Programa Social Agropecuario.

La estructura funcional del Proyecto de CEPyT, aprobada mediante la Resolución Ministerial Nº 2245, determina que el CEPyT depende de la Subsecretaría de Planeamiento y Transformación Educativa. Se determina asimismo que la DET y la DIEP constituyen unidades de gestión, cumpliendo a su vez la DPIE la función de unidad de apoyo a la gestión.

Como consecuencia de ello, miembros de esas tres direcciones conforman la Comisión del CEPyT, asgurando la inserción formal del Programa dentro del sistema educativo provincial.

Esta aclaración es importante para comprender que la participación de los CEA no implica su "desafectación" de la DET, sino una contribución de ésta última en tanto organismo de gestión del Programa que, además, posee la especialidad técnica requerida para atender el área agropecuaria. Se trata,

pues, de una "refuncionalización", orgánicamente concretada a través de roles institucionales pre- existentes.

3.4 A modo de conclusión, se exponen a continuación algunas consideraciones sobre el esquema propuesto como marco institucional del Programa:

* Es necesario insistir en la necesidad de asegurar para el Programa una estructura de funcionamiento ágil y flexible, que le permita encarar eficazmente sus tareas productivas y educativas, sin trabas de orden burocrático. En este sentido, la propuesta debiera ser un antecedente concreto o modelo para nuevos modos de funcionamiento del proceso de transformación educativa provincial.

* Actualmente se observa un enorme peso del componente administrativo en los procesos de toma de decisión correspondientes a la puesta en marcha del CEPyT y a la afectación de los CEA.

Esta dificultad implica que los funcionarios a cargo de la Comisión del CEPyT deben dedicar gran parte de sus energías a cuestiones poco substantivas, a veces incluso contradictorias con el espíritu del Programa.

* Es opinión del Consultor que la ubicación más adecuada para los CEA dentro del sistema es el propio Programa, pues posibilita un ejercicio adecuado de las actividades de la educación no- formal, entendida como real proyección del sistema educativo hacia la comunidad. Por ello, resulta conveniente que aquellos tengan una operatoria autónoma respecto de las escuelas agrotécnicas. Deberán coordinar acciones con ellas, poniéndose a su servicio, pero sin depender funcionalmente de ellas.

* Tampoco parece razonable crear una estructura ad- hoc para las CEA. Por ejemplo una Dirección o Departamento de Educación no- formal. De esa manera se continuaría en el camino de atomizar el tratamiento de la temática de educación, producción y trabajo dentro del sistema provincial (24). En términos de la actual estructura, con ese fin ya se dispone de la DET y de la DIEP, que por otra parte participan en el Programa.

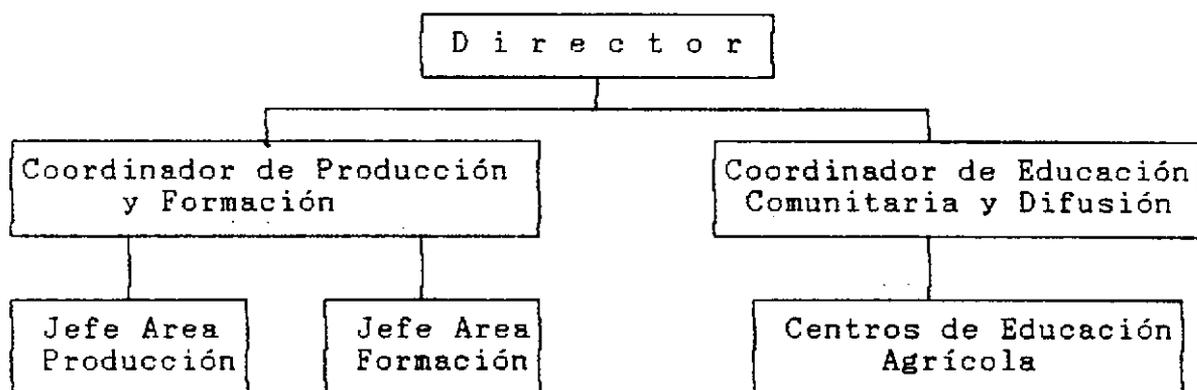
* Se recomienda completar la creación de los CEA, a fin de cubrir las necesidades de la Provincia en el orden

24 Sobre este tema ver Flood, Carlos A: Op. Cit., Capítulo 3.

territorial. Actualmente existen centros en Jáchal (Escuela Agrotécnica Manuel Belgrano), Caucete, Valle Fértil, Zonda y Sarmiento. Sería necesario crearlos en Iglesia, Albardón (Escuela Klappenbach) y Rawson.

Sería de suma utilidad contar asimismo con el aporte de las escuelas EMETA ubicadas en Jáchal y 25 de Mayo. De esta forma quedaría cubierto el territorio provincial, incluyendo las regiones elegidas como prioritarias por la Provincia, pues 9 de Julio podría ser atendido desde el CEA de Rawson.

3.5 Se ha trabajado conjuntamente con la Comisión del CEPyT en el diseño de una planta funcional para el Centro, que también comprende las tareas de proyección mismo. No presupone la incorporación de nuevo personal y tiene las siguientes características básicas:



Las funciones definidas en cada caso son las que siguen:

3.5.1 Director:

El Director tiene a su cargo la conducción del CEPyT y las tareas de proyección del mismo en el interior de la Provincia, así como los trabajo de difusión y de relación institucional del Centro. Depende del Subsecretario de Planeamiento y Transformación Educativa, opera en coordinación con el Consejo Asesor del CEPyT y recibe la cooperación de la DET, la DIEP y la DPIE.

3.5.2 Coordinador de Producción y Formación:

- a) Tiene a su cargo el desarrollo de modelos de producción agroecológica con fines educativos.
- b) Coordina las actividades de producción y formación que se realizan en el Centro.

3.5.3 Jefe Area Producción

- a) Dirige el trabajo en las parcelas y en las instalaciones de cría del Centro, con fines didácticos y productivos.
- b) Tiene a su cargo las construcciones de uso rural, implementos y herramientas del Centro. Trabaja en la recuperación, eventual mejoramiento, reproducción y aplicación de diseños de construcción rural, implementos y herramientas de uso tradicional en la región y en otras regiones.
- c) Cooperera con el Jefe del Area Formación en el desarrollo de actividades educativas en el predio.

3.5.4 Jefe Area Formación

- a) Coordina las actividades de formación y capacitación que tienen lugar en el predio de Alto de Sierra, mediante estadias, jornadas, talleres, el uso demostrativo de las parcelas y el empleo de medios audiovisuales.
- b) Cooperera con el Jefe del Area Producción en el diseño didáctico de las parcelas y de otras instalaciones del Centro.

3.5.5 Coordinador de Educación Comunitaria y Difusión:

- a) Coordina la proyección del Centro hacia las regiones de la Provincia, que realizan los Centros de Educación Agrícola.
- b) Canaliza hacia el Coordinador de Producción y Formación los requerimientos de formación y capacitación y de asistencia técnica planteados por los CEA y cooperera en su realización.
- c) Cooperera con el Director en las tareas de difusión y en las relaciones interinstitucionales del Programa.

3.5.6 Centros de Educación Agrícola

- a) Tienen a su cargo la aplicación del Programa en las regiones.
- b) Trabajan en base a métodos de educación no- formal y coordinan con establecimientos institucionales, entidades intermedias y grupos o asociaciones comunitarias, la realización de actividades de formación y capacitación en el CEPyT y en las diversas localidades.
- c) Coordinan con los distintos actores mencionados la realización de emprendimientos educativo- productivos en su región, brindando asistencia técnica o gestionándola ante el CEPyT, según sea el caso.
- d) Canalizan hacia el CEPyT proyectos educativo- productivos a fin de obtener apoyo técnico, financiero y de formación o capacitación.

3.5.7 Otras funciones

* La del **administrador**, que constituye un rol de apoyo de las restantes funciones ejercitadas en el predio, fundamentalmente en orden al enlace administrativo con el sistema.

* Las del **encargado** y de los **peones**, que tienen a su cargo tareas de labranza, cría, mantenimiento y vigilancia.

Apéndice: Propuesta de funcionamiento del Departamento de Educación, Producción y Trabajo de la DIEP

Es conveniente efectuar algunas consideraciones por separado, relativas a las funciones posibles del Departamento de Educación, Producción y Trabajo que, sumadas a las acciones del CEPyT y de otras iniciativas provinciales, permitirían ir cubriendo una gama más amplias de cuestiones estratégicas en orden a la formación y la capacitación (25).

25 El desarrollo de este punto ha sido realizado con elementos de juicio e información aportado por el Dr. Daniel Jaime Ovalle, Jefe de Departamento de Educación, Producción y Trabajo de la DIEP.

Existe, en efecto, en estado de proyecto, una propuesta de reorganización del ámbito, la cual permitiría abordar la relación educación- producción- trabajo desde áreas temáticas diferentes y complementarias a las del CEPyT, incluyendo aspectos no rurales.

Se intenta superar el modelo de trabajo que se caracteriza por ofrecer cursillos y escasas opciones de capacitación, con una limitada cobertura de temáticas. La propuesta de reorganización permitiría superar la atomización de actividades que ha caracterizado hasta ahora la gestión del Departamento. De tal modo que se vería acrecentado el impacto sobre la estructura productiva y sobre el propio sistema educativo.

Mediante un esquema operativo sencillo y flexible, en efecto, es posible desarrollar actividades de formación y capacitación en cuestiones muy significativas vinculadas con la realidad productiva y social de la Provincia, tales como cooperativismo, energías no convencionales, formación de mano de obra especializada en distintos rubros mediante concertación con empleadores, etc. De esta manera se evitará cubrir temáticas que, como sucede actualmente, no poseen en la mayoría de los casos real impacto sobre la sociedad ni sobre el sistema educativo.

Mediante una estructura compuesta por un **Coordinador de Departamento**, dos personas afectadas respectivamente al **control de gestión** y a la realización de **evaluaciones de seguimiento** de las capacitaciones impartidas, y apelando a la **contratación puntual de docentes** según estricta necesidad y en base a un **banco de información sobre especialistas**, bastaría para generar una estructura operativa ágil y ubicua.

De ese modo sería posible atender directamente los requerimientos de capacidad generados por diversos usuarios, actualmente potenciales: cooperativas, empresas, entidades intermedias tales como los sindicatos, otros organismos oficiales, etc.

El Departamento desempeñaría de ese modo un rol de articulador interinstitucional, lo cual le permitiría coordinar acciones substantivas con el CEPyT, el CAECyT (de reciente creación, orientado al fomento de la ciencia y la técnica), la DET, la Dirección de Educación del Adulto, etc.

Implicaría, en síntesis, una iniciativa que confluiría con el CEPyT y serviría para complementar sus acciones.

4. Las propuestas de formación en marcha: seguimiento de las acciones de capacitación realizadas

Durante el trimestre se formuló un plan para la formación de los recursos humanos y se desarrollaron actividades de capacitación. Ellas tuvieron como sujeto principal a los técnicos y educadores que ya comenzaron a participar en actividades del Programa.

4.1 El plan de formación de recursos humanos del Programa, que abarca las dos primeras etapas, comprende los siguientes contenidos generales:

- * ¿Qué tecnologías emplear y por qué? Hacia una tecnología apropiada y apropiable por los pequeños productores de la Provincia.
- * El pequeño productor familiar y su realidad productiva, social, económica y cultural. La tecnología como hecho cultural. Los distintos tipos de pequeños productores en la Provincia.
- * El marco educativo provincial y la relación educación-producción-trabajo. La transformación educativa y la descentralización. Los beneficiarios directos e indirectos del Programa. ¿Cómo fortalecer la capacidad técnico-productiva de las unidades escolares?
- * La tecnologías, los recursos productivos y el microambiente de la unidad familiar.
- * Identificación de problemas productivos clave en la Provincia. Desarrollo de respuestas tecnológicas.
- * Tecnologías regenerativas y tecnologías degradantes. La agroecología. El desarrollo tecnológico participativo y sus etapas.
- * Aproximación crítica a la educación no-formal. Distintos enfoques para una educación destinada a las comunidades rurales. Funciones de la educación no-formal en relación con la educación agropecuaria.
- * El abordaje de los sujetos: la comunidad, los grupos, los procesos organizativos. Metodologías de trabajo con la comunidad.
- * El papel de la comunidad en los procesos educativos.

* ¿Qué significa trabajar por proyecto? La microplanificación educativa y productiva ¿Núcleos educativo-productivos localizados? ¿Qué es un proyecto, qué pasos contiene, cómo se lo formula?

* No trabajar aislados: la integración horizontal de las experiencias, el concepto de red y sus posibilidades prácticas en la región.

* Descripción del Programa, su marco conceptual, ejes de trabajo, metodología, niveles de ejecución y operatoria. Roles y funciones.

Cada uno de estos contenidos, para ser llevados a la práctica presuponen una progresiva apertura temática y una profundización que será efectuada de modo gradual.

4.2 Esos puntos se han cubierto hasta ahora, de modo parcial:

* Puesta en común de las líneas generales del Programa, sus ejes metodológicos, ámbitos de aplicación y destinatarios.

* El desarrollo del marco conceptual: tecnologías campesinas, desarrollo tecnológico participativo, la agroecología.

* Funciones del CEPyT y diferentes roles.

* Funciones actuales de los CEA y funciones posibles. Algunos ajustes metodológicos necesarios.

4.3 Los sujetos de la capacitación han sido, hasta ahora, los educadores de los CEA. En algunos aspectos esta actividad abarcó también a los miembros de la Comisión del CEPyT.

La metodología propuesta y parcialmente aplicada, ha consistido básicamente en el trabajo en taller, con el apoyo de materiales preparados ad-hoc y documentación proveniente de distintas fuentes. En adelante se estima necesario impulsar una profundización de la situación de taller e incorporar jornadas de trabajo intensivo.

Esta metodología, para servir al Programa, debiera formar parte del proceso de incorporación de los sujetos al mismo, brindando la oportunidad a cada agente para contribuir a la identidad de la propuesta, recreando aspectos no esenciales, si fuese necesario.

Un recurso disponible es la formación en centros del exterior. Un ejemplo es el CET (Centro de Educación y Tecnología), de Chile, que ofrece la posibilidad de realizar pasantías o estadias con muy buen nivel técnico.

4.4 Los siguientes pueden considerarse como logros:

- * Se comenzaron a cubrir algunos de los contenidos del plan, pese a las dificultades propias de esta época del año y a otras limitantes que se mencionan en 4.5.

- * Se realizó una toma de contacto entre los potenciales participantes en el Programa.

- * Se abordaron por vez primera ciertos materiales y sus correspondientes fuentes teóricas, aunque de modo todavía parcial.

- * Se pusieron en común numerosas inquietudes existentes entre los educadores de los CEA y los miembros de la Comisión del Centro acerca de la inserción del Programa en el sistema educativo provincial.

- * Se comenzó a trabajar sobre las dificultades existentes en el ejercicio del rol de educador no-formal.

- * Se efectuó un primer relevamiento de las necesidades sentidas en materia de capacitación.

4.5 En cuanto a las limitaciones o dificultades más importantes:

- * No pudo profundizarse en las situaciones de taller. Antes de producir un avance en la capacitación es necesario que los participantes perciban que su inclusión en el Programa se encuentra administrativamente legitimada.

- * Entre los asistentes faltó información previa sobre el Programa, por lo cual el contenido de las reuniones se desplazó hacia el esclarecimiento de esa falencia. Por otra parte, faltó un adecuado aprestamiento para encuadrar una dinámica grupal propia de un taller.

4.6 Las actividades de capacitación serán retomadas hacia fines de febrero, previamente a la reanudación del período lectivo. La llegada del fin del año escolar y las distancias

de residencia dificultan la continuidad de la capacitación de los educadores de los CEA, sobre todo de aquellos que tienen inserción en escuelas.

Las actividades previstas son las siguientes:

* Durante el mes de diciembre se continuarán las actividades de apoyo a la Comisión del CEPyT. Se trabajará sobre:

Los roles durante la actual etapa preliminar y en la de aprestamiento.

Identificación y caracterización de las problemáticas educativas, socioeconómicas y productivas que afectan al pequeño productor.

La función social del Programa y sus implicancias sobre funciones y tareas.

Desarrollo de un perfil de plan productivo para el Centro, su relación con el enfoque agroecológico y de sistemas y el modo de vincularlo con el futuro trabajo en las localizaciones (los CEA).

Desarrollo del perfil educativo del Centro.

* Hacia fines de noviembre se realizará una actividad de intercambio centrada en la discusión del rol de los CEA y de un proyecto de reglamento sobre sus funciones, preparado por los mismos educadores. Ello permitirá clarificar las inquietudes anteriormente expresadas en relación con la inserción de esos centros en el sistema educativo provincial.

Si bien no se trata de una actividad de capacitación propiamente dicha, su realización tendrá efectos sobre la auto-percepción del rol, lo cual posiblemente contribuya a cimentar la identidad de este grupo en relación con el Programa y a despejar algunas de las dificultades aparecidas durante las primeras actividades de capacitación.

* A fines de febrero se retomará la capacitación mediante la realización de dos jornadas intensivas sobre conceptos, metodologías y técnicas de trabajo con la comunidad. Esta actividad será coordinada por personal especializado proveniente del INTA de Mendoza y San Juan.

4.7 Algunos aspectos deberán ser especialmente tomados en cuenta durante la formación y capacitación realizada en las dos primeras etapas del Programa:

* La necesidad de discutir a fondo con la Comisión y con los educadores de los CEA el concepto de educación no-formal aplicado a la realidad del pequeño productor y sus opciones metodológicas.

* Las limitaciones que pudieron verificarse en cuanto a la capacidad de diagnóstico de los participantes de los encuentros. Esta dificultad, según pudo observarse, abarca por lo menos dos aspectos:

La identificación de los rasgos de la estructura productiva, tanto en el nivel provincial como local.

La percepción que los educadores tienen sobre la realidad social del pequeño productor y las estructuras sociales en la Provincia.

* Esa dificultad para globalizar se percibe también en el momento de hacer referencia a las actividades actuales de los CEA y a su eventual integración al Programa. Se observan limitaciones para enmarcar las actividades educativo-productivas puntuales realizadas por los educadores dentro de secuencias metodológicas y conceptuales más amplias e inclusivas.

* Sería conveniente abordar capacitaciones en torno de metodologías de trabajo por proyectos acotados, incluyendo su formulación, seguimiento y sistematización.

* Un eje central del Programa es la agroecología y también la agricultura biológica u orgánica. Sobre este punto se percibe un déficit importante en el grupo.

* Será asimismo necesario identificar grupalmente las cuestiones tecnológicas significativas en las distintas regiones, a fin de diseñar líneas de trabajo coherentes entre sí, que posibiliten el rescate, seguimiento y complementación de tecnologías apropiadas y apropiables por los pequeños productores.

* Finalmente, deberán generarse líneas específicas de capacitación que tomen en cuenta que los agentes del Programa habrán de dedicar gran parte de su tiempo a la formación de formadores. Esto es, deberán formar y capacitar a otros docentes, para lo cual tendrán que apelar a recursos pedagógicos y didácticos diferentes a los que usualmente emplea.

A N E X O

C.F.P. y
[Handwritten signature]

PROYECTO DE CREACION DEL
CENTRO DE EDUCACION PRODUCCION Y TRABAJO

ENTE RESPONSABLE: Subsecretaría de Planeamiento y Transformación Educativa.

LA COORDINACION CON: Ministerio de la Producción;

Dirección de Planeamiento Integral de la

Educación;

Dirección de Educación Permanente;

Dirección de Educación Técnica;

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;

Centro de Investigaciones Sociales, (ONG) y
otras.

EQUIPO TECNICO RESPONSABLE:

D.I.E.P.: Dr. Daniel JAIME OVALLES

Enol. Ernesto MARTINO

D.P.I.E.: Lic. Claudia CASTILLO

Ing. Dora L. de GODOY

D.E.T.: Enol. Ricardo JOFRE

Alfredo ESPINOSA

I.N.T.A.: Lic. Elena HIDALGO de AVILA

C.I.S.: Tec. Raul TRIGO



UNIDADES DE GESTION: Dirección de Educación Técnica.

Dirección de Educación Permanente.

UNIDAD DE APOYO A LA GESTION: Dirección de Planeamiento Integral de Educación.

PROPOSITO GENERAL: Articular la Educación con la Producción, mediante la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización de los recursos humanos para su real inserción en los procesos productivos.

PROPOSITOS ESPECIFICOS:

Capacitar a los capacitadores, instructores, docentes y técnicos dotándolos de herramientas conceptuales y metodológicas para trabajar en el desarrollo de emprendimientos educativos-productivos.

Promover y apoyar el proceso de desarrollo rural integral de la Provincia.

Incrementar ofertas educativas formales y no formales, acordes a las posibilidades de inserción laboral y crecimiento productivo.

Relevar, procesar y analizar tecnologías existentes. Replicar las mismas con el fin de observarlas, experimentarlas y optimizarlas para su posterior difusión.

Viabilizar la transferencia tecnológica y científica existente a los distintos beneficiarios.

Impulsar formas asociativas y solidarias en función de proyectos productivos y sociales.

Promover el arraigo del poblador rural, a partir del mejoramiento de su calidad de vida.

FUNDAMENTACION:

La creación del Centro posibilitará la articulación del sistema educativo con el proceso productivo, en base a la transferencia de tecnologías apropiadas a las distintas situaciones regionales y locales de cada departamento de nuestra provincia; en la búsqueda de una dimensión concreta de trabajo

que se condicen con lineamientos nacionales (respeto por la naturaleza).

El C.E.P. y T. cumple con los preceptos enunciados en los siguientes cuerpos normativos:

Constitución Provincial:

- * Deberá a través de una legislación adecuada y de la implementación de planes y programas y de política económica y social, garantizar a los trabajadores una formación cultural, técnica y profesional, para zonas urbanas y rurales (art. 62).
- * Crear y fomentar centros de investigación, información y documentación educativa, implementando políticas de cooperación y asistencia en distintos niveles (art. 90).
- * Organizar métodos y técnicas de educación no formal (art. 93).
- * Promover la actividad científica, la adhesión a planes nacionales e internacionales de investigación y desarrollo, que tiendan a la transferencia de tecnologías, la creación de centros de excelencia y formación de recursos humanos (art. 102).

Ley Federal de Educación:

- * Desarrollar las habilidades instrumentales, incorporando el trabajo como elemento pedagógico, que acrediten para el acceso a los sectores de producción y del trabajo (art. 16 inc. d).
- * Promoverá la oferta de servicios de educación no formal, vinculados o no con los servicios de educación formal (art. 35 inc. a).
- * Propiciará acciones de capacitación docente para esta área (art. 35 inc. b).

* Facilitará a la comunidad información sobre la oferta de educación no formal (art. 35 inc. c).

* Promoverá convenios con asociaciones intermedias a los efectos de realizar programas conjuntos de educación no formal que respondan a la demanda de los sectores que representan (art. 35 inc. d); y otros concordantes y subsiguientes.

Sirven de antecedentes:

Internacionales:

* CENTRO DE CAPACITACION CARILCO DE ROS (Chile).

* CENTRO DE ESTUDIO Y TECNOLOGIA (Chile).

Nacionales:

* CECAR (I.N.T.A. Entre Rios).

* E.H.E.T.A.

Provinciales:

* CENTROS DE EDUCACION AGRICOLA

* E.H.E.T.A.

* El informe presentado por el Consultor Sr. Carlos Alberto FLOOD, del Consejo Federal de Inversiones, sobre la factibilidad de la creación de un centro de articulación de la educación y la producción.

BENEFICIARIOS: Líderes comunitarios

Pobladores rurales y Suburbanos pobres

Pequeños productores

Docentes

Técnicos

Alumnos

Padres y otros.

PERFIL DEL C.E.P. y T.:

El Centro articula el sistema educativo con políticas de producción, mediante la transferencia de tecnologías apropiadas hacia los recursos humanos provinciales, dentro del sistema formal y no formal de educación.

Su punto de partida es un espacio flexible, abierto, creativo, con capacidad de formar y capacitar a agentes multiplicadores, dotándolos de recursos didácticos-productivos, y participativos, apoyando iniciativas de las U.G.E. por ello no trabajará desde propuestas cerradas "a priori".

Entre los propósitos del Centro está "la educación en su sentido amplio de humanización, como aprendizaje permanente en el que las personas son sujetos activos en la construcción de sus aprendizajes". Otro propósito es fomentar la búsqueda comunitaria de soluciones a los problemas y el desarrollo de toma de conciencia sobre la realidad y un compromiso por el cambio hacia "una mejor calidad de vida".

Es intención del Centro asesorar, apoyar y orientar a grupos, organizaciones y comunidad para facilitar su relación con instituciones públicas y privadas a fin de mejorar el acceso a recursos disponibles y programas para el desarrollo de la provincia, viabilizando los canales de comunicación con diferentes estamentos del estado y privados (CICG).

Tendemos a favorecer el crecimiento organizativo y la autonomía de las distintas comunidades así como su eficiencia productiva, por ello se debe concebir marcos institucionales alternativos para la creación de los emprendimientos productivos, con inclusión de metodologías pedagógica-productivas, aplicables al plano social, tanto en la formación de los agentes multiplicadores como durante el ejercicio de su profesión.

Es necesario diseñar modelos posibles de gestión educativo-productivo que hagan factible el desarrollo social y económico para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En definitiva, el Centro constituye un micro captentamiento demostrativo con proyección hacia comunidades que sirven de ámbito de aprendizaje concreto.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:

El Centro estará ubicado en el Departamento de Santa Lucía, a 9 km. de la Capital de la Provincia, en la denominada "Granja de Alto de Sierra", apropiada al tipo de la propuesta presentada por el Consultor Flood. Abarca aproximadamente 7 ha. en total, de las cuales 5 ha. sistematizadas y el resto cultivables con mínimas correcciones en el sistema de drenaje.

Dicha zona se encuentra rodeada de una población asentada en pequeños predios, que desarrollan una agricultura de subsistencia. Dada estas características brinda la posibilidad de replicar en el medio, modelos productivos familiares, ensayados en el Centro.

Las instalaciones del complejo se encuentran en buen estado de conservación. En cuanto a la infraestructura:

- a) Instalaciones para alojamiento, no existen;
- b) Instalaciones productivas, cuenta con tres galpones (90 m² en total), 14 porquerizas.
- c) Dotación de agua: por turno de 33 hs. cada 4 días.
- d) Acceso: Frecuencia de colectivos urbano cada 30'.
- e) Otros según inventario.

PUESTA EN MARCHA:

El Centro para su puesta en marcha necesita

óticamente de recursos humanos con dedicación plena, y flexibilidad para trasladarse en casos necesarios a distintas comunidades rurales, previa actualización de los agentes integrantes del Centro, para desarrollar capacitaciones "in situ" y asesorar en procesos educativo-productivos, dentro de la educación no formal.

En un segundo momento, coordinará con el Ministerio de la Producción, políticas para el desarrollo y crecimiento de la Provincia; con el Departamento de Educación Producción y Trabajo, actividades de capacitación; y con el I.N.E.A. acordar un cronograma tentativo de eventos para capacitación técnica. Posteriormente abarcará entre otras actividades:

- * Capacitación y difusión, a través de cursos talleres, seminarios, publicaciones, programas televisivos, ect.

- * Elaboración y evaluación de usos de tecnologías alternativas.

- * Atención de la problemática de la mujer rural y su plena participación en todas las instancias de la vida social a través de distintos programas.

- * Propiciar ofertas educativas que respondan a las demandas prioritarias del ámbito zonal.

- * El Centro tendrá el apoyo del Centro de Educación Agrícola de Zona, desarrollando su actividad en todo el ámbito provincial, a través de los Centro de Educación Agrícolas, Escuelas Agrotécnicas, Centros de Alfabetización, ect.,

METODOLOGIA.

Diálogo didáctico-productivo, activo participativo que integra las distintas dimensiones de la realidad (ecología, economía, educación, cultura y política).

Módulos teórico-prácticos

- Asociativismo,
- Fruticultura,
- Horticultura,
- Ganja,
- Capacitación Empresarial,
- Formulación de proyectos,
- Tecnologías alternativas,
- Energías no convencionales,
- Tecnologías campesinas,
- Ecología

CREDITO HORARIO:

Jornada completa

EVALUACION:

La evaluación constituye un proceso de seguimiento de las diversas etapas que conforman el proyecto, a saber: diseño, ejecución y valoración del proceso realizado.

En este sentido se ha previsto una triple modalidad: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, de todos los involucrados en el mismo.

Sin embargo, seguimiento y evaluación son conceptualmente dos acciones distintas, y que reviste mayor importancia frente a un proyecto donde necesariamente se ven involucradas diversas áreas y organismos, que interrelacionados persiguen objetivos comunes, pero que particularmente pertenecen a políticas distintas.

Aplicar la técnica de seguimiento y evaluación nos permitirá detectar los problemas potenciales, merituar los

aciertos y errores, para capitalizar la experiencia, a fin de una revisión del proyecto o su proyección en operaciones análogas.

De ello surge tres acciones técnicas positivas:
a) Seguimiento, que estará a cargo del administrador del Centro (autoevaluación), con el apoyo técnico de la Dirección de Planeamiento Integral de la Educación; b) Evaluación formativa que realizarán las unidades ejecutoras o de gestión durante el proceso, conjuntamente con un agente externo, en el caso el Ministerio de la Producción (coevaluación), y el Consejo Federal de Inversiones, servicio que es realizado por el Consultor Flood; y c) Evaluación retrospectiva, al terminar el proceso de la formación del Centro, para atender a los "clientes" (Ministerio de la Producción y U.C.) la continuidad de futuras operaciones, con el Centro como "proveedor", por ello solo debe ser externa (heteroevaluación), sin perjuicio que lo mismo sirva para el ajuste de costos operativos al administrador del Centro.

El rol del Ministerio de la Producción durante el proceso de formación, es el manejo de la información para reunir los indicadores, que ayudarán al ejecutor a un cambio oportuno de estrategias.

FINANCIAMIENTO:

El costo del proyecto sería cuantioso y difícil de realizar, sino fuera posible contar con un capital inicial que permita alcanzar en una primera etapa, parcialmente los objetivos.

Los cargos de una planta funcional básica, provienen de la reubicación de agentes dependientes de los Ministerios de Educación y de la Producción.

Asimismo, los aportes de bienes afectados para

el funcionamiento del Centro, como un inmueble para la explotación rural, movilidad, herramientas, animales de trabajo, ect., de los mencionados organismos.

Mediante convenios interinstitucionales, ya suscriptos y a realizar, se complementan recursos materiales y humanos, acordes a la implementación de programas y proyectos concordantes con los objetivos establecidos.

Sin perjuicio de ello, se producirá un flujo de ingresos propios provenientes de una actividad productiva con fines pedagógicos o de investigación, y otros, por asignaciones y aportes provistos por los "clientes", para ser afectados a proyectos productivos específicos.

La posibilidad y factibilidad de autogestión, merece un párrafo aparte, pero aún haciendo un máximo esfuerzo, no podemos establecer "a priori" pautas concretas, sino simplemente ideales, por lo cual consideramos que es conveniente su tratamiento específicamente durante el curso de ejecución del proyecto.

Dr. Daniel JAIME CVALLES

Enol. Ernesto MARTINO

Lic. Claudia CASTILLO

Ing. Dora L. de GODOY

Enol. Ricardo JOFRE

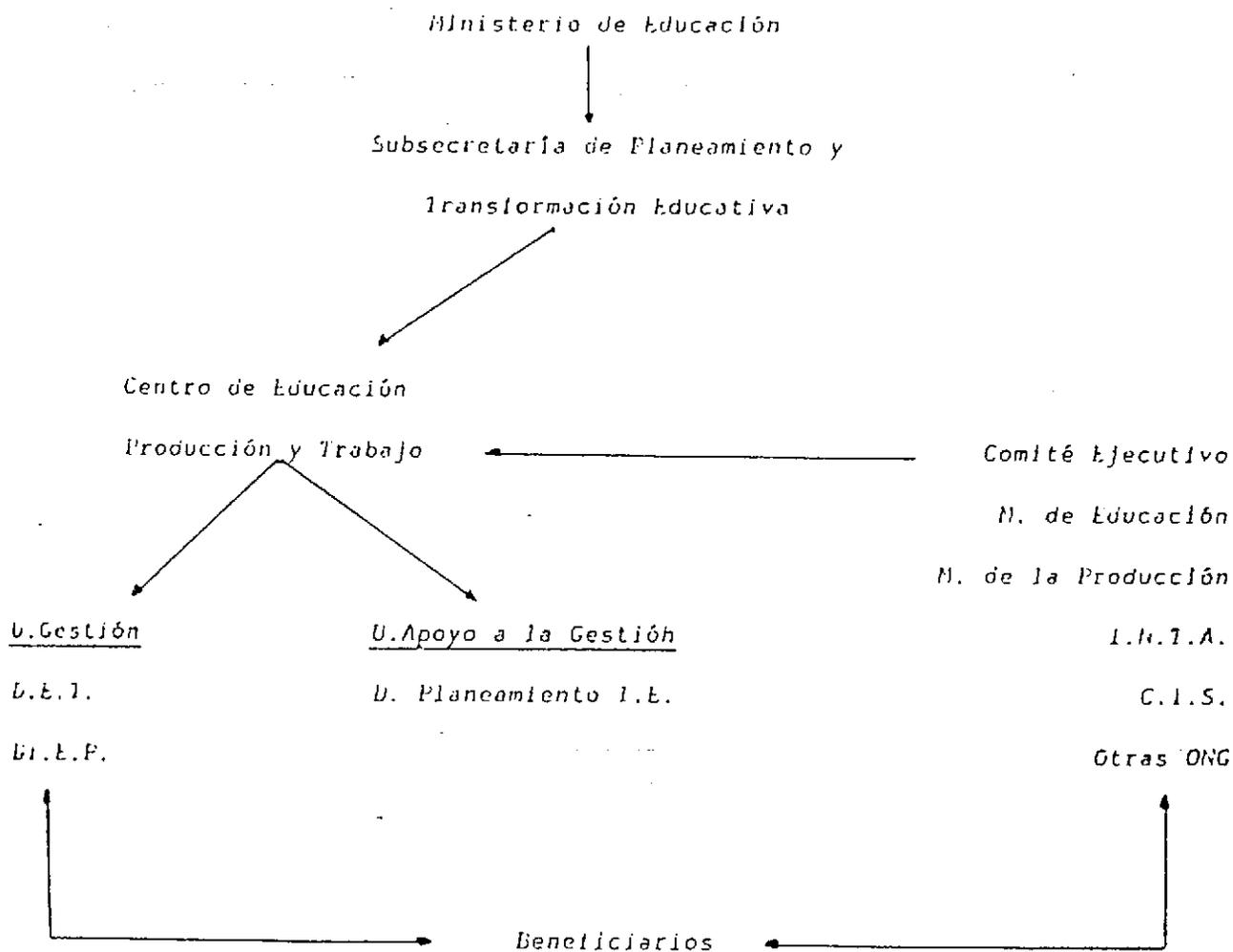
Alfredo ESPINOSA

Lic. Elena HIDALGO de AVILA

Tec. Raul TRIGO

ANEXO II

ESTRUCTURA FUNCIONAL



ANEXO I

PLANTA FUNCIONAL

Planta Permanente

- Director
- Coordinador en Educación No Formal
- Coordinador de Actividades Prácticas
- Jefes Sectoriales - Fruticultura
 - Horticultura
 - Granja
- Profesor de Actividades Prácticas
- 3 Maestros de Enseñanza Práctica
(Herrería, Carpintería y Electricidad)
- 2 Instructores Agropecuarios
- Secretario Administrativo - Contable- Tesorero

Gobierno de la Provincia

SAN JUAN

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACION

- - - - Entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, representado en este acto por la Señora Ministro Profesora MARGARITA FERRA DE BARTOL, con domicilio a los fines legales en calle Mendoza 158 Norte de esta ciudad por una parte, y el Ministerio de la Producción, representada en este acto por el Señor Ministro Ing. JORGE ORELLANOS, con domicilio legal en Edificio 9 de Julio piso 2do., de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua de carácter general y amplio, sujeto a ls siguientes clausulas: - - -

PRIMERA: Las partes convienen y se obligan por el presente a prestarse reciproca asistencia y colaboración en todos aquellos aspectos que tengan relación con mejorar del servicio educativo, en el sentido de producir en los educandos un mayor enriquecimiento de conocimientos teóricos y prácticos, para satisfacer los requerimientos de la actual demanda educativa formal y no formal. Y de tal manera lograr una real articulación del Sistema Educativo con los procesos productivos de la Provincia. - - - - -

SEGUNDA: Ambas partes convienen en crear el Centro de Educación Producción y Trabajo, ámbito en el cual se desarrollarán las actividades de capacitación de los recursos humanos provinciales. Para lo cual determinarán en forma conjunta, los objetivos, sus recursos materiales y humanos; asimismo, la ejecución de las pautas políticas determinadas por el Poder Ejecutivo, en materia de desarrollo productivo. - - - - -

TERCERA: Lo acordado en la cláusula anterior ~~se concretará~~ e instrumentará a través de Actas Complementarias que pasarán a formar parte de este Convenio como Anexos. Estas Actas serán,





suscriptas directamente por el Subsecretario de Planeamiento y Transformación Educativa, y el Secretario de Asuntos Agropecuarios e Irrigación, y refrendadas por los Señores Ministros de las carteras involucradas en el presente, para su validez.-----

CUARTA: Para no alterar y/o modificar los programas preestablecidos de cada una de las partes, las mismas se comprometen a programar los acuerdos correspondientes con la antelación necesaria y prudencial que la naturaleza del caso requiera.-----

QUINTA: El presente Convenio tendrá vigencia sin término de duración mientras las partes no manifiesten su voluntad de rescindir en forma expresa, a cuyo efecto deberá comunicar en forma fehaciente dicha intención con una antelación mínima de sesenta días, dejando acordado que la rescisión no afectará a los acuerdos particulares en curso de ejecución.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de San Juan a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sor
ción
nio
PRD
muet
ra l
cie
Gan
en
con
des
cia
Con
SEG
ble
ma
TIJ
Con
cor
CUA
te

y r
May

[Handwritten marks]

Gobierno de la Provincia

SAN JUAN

ACTA COMPLEMENTARIA - ANEXO I

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACION

--- Entre el Subsecretario de Planeamiento y Transformación Educativa Profesor DANIEL AUGUSTO ARIAS y el Subsecretario de Asuntos Agropecuarios e Irrigación Lic. ENRIQUE E. DANERI Q. suscriben la presente Acta conforme al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, sujeta a las siguientes cláusulas:---

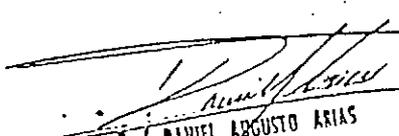
PRIMERA: En virtud de la Cláusula Segunda del citado Convenio se afecta el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 03/40/700300 Plano de Mensura N° 3-1517-69 con una superficie según título de 6 ha. 8.534,05 m², superficie según mensura 6 ha. 7.440,55 m², del registro patrimonial de Dirección de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, ubicado en calle Del Río esq. Dr. Ricardo Gutierrez, denominado Granja Alto de Sierra, con toda la edificación existente, el que estará destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades de capacitación de los recursos humanos provinciales que realice el Centro de Educación Producción y Trabajo creado por el Convenio Marco.

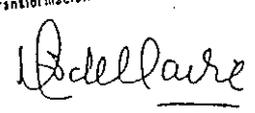
SEGUNDA: Las partes intervinientes se obligan a efectuar inventario de los bienes afectados por la presente, al que se adjuntará a ésta y pasará a formar parte integrante de la misma como Anexo a).

TERCERA: La presente afectación tendrá la vigencia que se determina para el Convenio Marco o que en virtud de nuevas necesidades, las partes dispongan lo contrario.

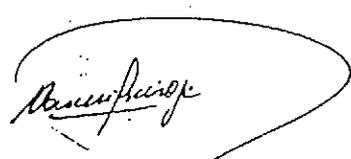
CUARTA: En cumplimiento de la cláusula tercera del Convenio Marco, la presente acta es refrendada por los Señores Ministros de Producción y Educación.

--- En prueba de conformidad se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Juan a los Veintiun días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres.--


Prof. DANIEL AUGUSTO ARIAS
Subsecretario de Planeamiento
y Transformación Educativa



Prof. MARGARITA TERRA DE BARTOL
Ministro de Educación


Ing. Jorge Alberto Orciano
Ministro de la Producción



CONVENIO MARCO

Entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, representado en este Acto por, la Profesora Margarita Ferrá de Bartol, denominada en adelante "El Ministerio", y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria San Juan representado por el Presidente del Consejo Asesor del Centro Regional Cuyo, Ing. Ernesto Ciancio, con domicilio en calle 11 y Vidart Dto. de Podito, en adelante "El I.N.T.A.", teniendo en cuenta que ambas instituciones en sus respectivas esferas de acción coinciden en el objetivo fundamental de promover la educación y formación de recursos humanos y que ello es factible de lograr a través de una complementación de las respectivas unidades operativas que lo integran, permitiendo de esta manera elaborar una tarea común y asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, acuerdan suscribir el presente convenio marco de colaboración recíproca que se regirá por las cláusulas siguientes:

Artículo Primero: Ambas instituciones se comprometen a disponer de los medios idóneos que le son propios, para implementar acciones en conjunto que permitan complementar la extensión y transferencia tecnológica del INTA y la acción Educativa del Ministerio, referida a los distintos planes y proyectos de la primera y a los distintos niveles y áreas de la segunda (D.E.I.P.E., D.E.A., D.E.T., D.E.M.Y.S., etc.).

Artículo Segundo: Las partes convienen en constituir un COMITE COORDINADOR integrado por dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes por cada una de las partes, el cual deberá constituirse dentro de los treinta días de la firma del presente convenio. Las partes podrán reemplazar a los delegados cuando considere oportuno. Será responsabilidad de este comité analizar, orientar y dirigir las diversas acciones que se genere en el marco de este Convenio, disponer de los recursos tanto humanos como materiales

y
e
lo
a
el
la

n

iv

ón
a f
c
tra
C

la
ón
r

iti
ini
de

di
rc

c
ra
ób
mi
one
es
a
le
sm



CONVENIO MARCO

para concretar las acciones y realizar el seguimiento y la evaluación de todo el accionar del Convenio.

Artículo Tercero: A los efectos de un ordenamiento razonable, efectivo y ágil, se conviene en que las acciones que involucren experiencias y niveles determinados del Ministerio (D.E.I.P.E., D.E.A., D.E.T., D.E.M.Y.S., etc.) y del I.N.T.A. (Area Desarrollo Rural, Area Producción Vegetal), se soliciten en Actas Complementarias a este Convenio Marco, indicando concretamente los objetivos, los aportes y grado de responsabilidad de cada parte.

Artículo Cuarto: Para cada acta complementaria, las partes convienen en constituir un COMITE EJECUTOR, conformado por agentes técnicos de ambas instituciones, cuya responsabilidad será planificar y coordinar acciones y recursos para efectivizar las actividades propuestas en cada acta complementaria, realizando su seguimiento y evaluación.

Artículo Quinto: El I.N.T.A. y el MINISTERIO observarán en su relación el mayor espíritu de colaboración y los mismos se basarán en los principios de buena fé y cordialidad en atención a los fines perseguidos en la celebración de este convenio.

Artículo Sexto: Las partes en común acuerdo se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan en lo relativo a cualquier situación derivada de la ejecución de este acuerdo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

Artículo Séptimo: El presente Convenio tendrá vigencia mientras una de las partes no manifieste su voluntad de rescindirlo, a cuyo efecto deberá comunicar en forma fehaciente dicha situación a la otra parte con una antelación mínima de treinta (30) días.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1

Entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, Representado en este acto por la Sra. Ministro Profesora Margarita Ferrá de Bartol, denominado en adelante "Ministerio", y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria San Juan Representado por el Vice-Presidente del Consejo Regional del I.N.T.A., Ingeniero Daniel Oscar Coria Jofré, en adelante "I.N.T.A.", acuerdan celebrar la presente acta complementaria del convenio "I.N.T.A. - M.E."

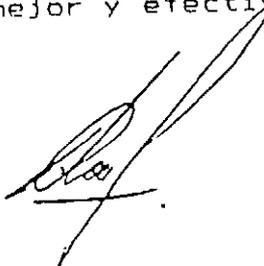
Artículo 1º : Coordinar las actividades del Proyecto Pro-huerta de "El I.N.T.A." y las propuestas curriculares de la modalidad agropecuaria de las escuelas de la Dirección de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial dependiente de la Secretaría de Educación, organismo de "El Ministerio", para su integración, con el objeto de unificar esfuerzos y lograr establecer "huertas escolares demostrativas orgánicas", mejorando la calidad de la alimentación humana ayudando a la economía familiar y deteniendo la agresión al medio natural.

Artículo 2º : "El I.N.T.A." tendrá a su cargo a través de la metodología programada, las acciones de extensión y transferencia de tecnología para los trabajos de la Huerta, el aprovechamiento integral y la conservación de los excedentes, capacitando y asesorando a los maestros especiales de Orientación Agropecuaria que prestan sus servicios en las Escuelas de la modalidad dependientes de "EL MINISTERIO".

Artículo 3º : "EL MINISTERIO" tendrá a su cargo el Asesoramiento y el seguimiento de las actividades que se realicen en las huertas escolares. En la proyección de estas a las huertas familiares y comunitarias, será asistido por los técnicos de "EL I.N.T.A."

Artículo 4º : El I.N.T.A. organizará actividades de perfeccionamiento Docente y "EL MINISTERIO" garantizará la asistencia de los maestros especiales de orientación agropecuaria, comprometiéndose a transmitir los conocimientos adquiridos a las escuelas donde prestan servicios, como así también a servir de apoyo, de difusores y de asesores de huertas familiares y comunitarias de acuerdo a sus posibilidades.

Artículo 5º : Para una mejor y efectiva acción, se dividirá el



E
y
le
yo
a
lel
la

in e

o f
tiv

lón
n f
l c
pra
il c

la
ón
3

st.
ir
d

nd
PI

cr
pú
M
lo
ne
E
Y
s
i



BIENESTAR DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION

SAN JUAN

territorio Provincial en zonas, según el asentamiento de las agencias de Extensión Rural que "EL I.N.T.A." tiene establecido.

Artículo 6º : Las partes convienen en constituir una COMISION EJECUTIVA integrada por los supervisores escolares del "MINISTERIO" y por el coordinador del proyecto integrado Pro-huerta en representación del "I.N.T.A." que tendrá la responsabilidad de realizar la planificación, coordinación, evaluación y tareas inherentes para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la presente acta.

Artículo 7º: la presente acta complementaria tendrá vigencia mientras una de las partes no manifiesten su voluntad de rescindirlo. a cuyo efecto deberá comunicar en forma fehaciente dicha situación a la otra parte con una antelación mínima de treinta (30) días.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 1993.-----



ACTA COMPLEMENTARIA Nº2

"Entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, representado en este acto _____

denominado en adelante " El Ministerio" y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -San Juan, representado por el Ing. Ernesto Ciancio en adelante "I.N.T.A.". Acuerdan Celebrar la Presente Acta Complementaria del Convenio " I.N.T.A. - M.E."

Artículo 1º.-Coordinar las actividades del Proyecto Pro-Huerta de " El I.N.T.A.", y las propuestas curriculares de las Escuelas Agrotécnicas y los Centros de Educación Agrícola, dependiente de la Dirección de Educación Técnica(D.E.T) del Ministerio, para su integración, con el esfuerzos y lograr establecer "Huertas orgánicas" con fines demostrativos y de experimentación.-----

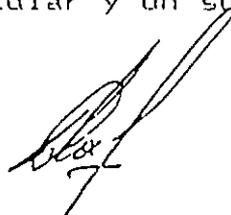
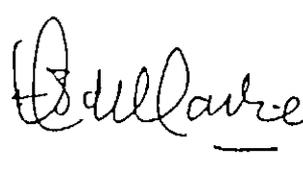
Artículo 2º.- "EL I.N.T.A." tendrá a su cargo, a través de la metodología programada, las acciones de extensión y transferencia de tecnología para los trabajos de la huerta y su aprovechamiento integral capacitando y asesorando a los profesores que prestan servicio en las Escuelas Agrotécnicas y centros de Educación Agrícola.

Artículo 3º.- "El Ministerio" tendrá a su cargo el seguimiento de las huertas orgánicas demostrativas y experimental y a través de los centros de Educación Agrícola.

Artículo 4º.- "El I.N.T.A" organizará actividades de actualización Técnica y El Ministerio garantizará la asistencia de los profesores participantes en el Proyecto Pro-Huerta quienes se comprometerán a transmitir los conocimientos adquiridos a las escuelas donde prestan servicios, como así también a servir de apoyo, de difusores y de asesores de huertas familiares y comunitarias de acuerdo a sus posibilidades.-----

Artículo 5º.- Para una mejor y efectiva acción, se dividirá el territorio provincial en zonas, según el asentamiento de las agencias de extensión Rural que el I.N.T.A.tiene establecido.-

Artículo 6º.- Las partes Convienen en constituir una comisión Ejecutiva integrada por dos representantes de la Dirección de Educación Técnica (un titular y un suplente) representando "El

e
y
de
yo
de
de
er
to
st
di
en
al
T
el
8
2
si
os
n
ot
5n
10
1
2
10
pa
o
an



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

Educación Técnica (un titular y un suplente) representando "El Ministerio" y por el Coordinador del Proyecto Integrado Pro-Huerta en representación de "El I.N.T.A." Dicha comisión tendrá la responsabilidad de realizar la planificación, coordinación, evaluación y tareas inherentes para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la presente acta.

Artículo 7º.- La presente acta Complementaria tendrá vigencia mientras una de las partes no manifiesten su voluntad de rescindirlo, a cuyo efecto deberá comunicar en forma fehaciente dicha situación a la otra parte con una antelación mínima de treinta días (30) días.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los diecinueve días del mes de mayo del 1993.

SAN JUAN,

09 AGO 1993

VISTO:

El Expediente Nro. 526.383 - 93 - C, por el que se propone la creación del Centro de Educación Producción y Trabajo, y Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción, el día 6 de mayo del corriente año, por el que se comprometen ambas partes a la mutua asistencia y cooperación para la articulación del sistema educativo en los procesos productivos de la Provincia.

CONSIDERANDO:

Que en su cláusula segunda las partes convienen en crear el Centro de Educación Producción y Trabajo.

Que las actividades y objetivos del Centro son concordantes con las Bases de la Transformación Educativa y la Ley Federal de Educación.

Que la elaboración de un Proyecto de Creación del Centro de Educación Producción y Trabajo, se efectuó en forma conjunta entre la Dirección de Planeamiento Integral de la Educación, el Departamento de Educación Producción y Trabajo, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, y el Centro de Investigaciones sociales.

Que el Centro conforme sus propósitos, deberá articular la Educación con la Producción, mediante la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización de los recursos humanos, para su real inserción en los procesos productivos.

Que es necesario establecer un ámbito institucional a la educación no formal, que se encuentre íntimamente vinculado con los procesos de inserción laboral, debidamente adecuados a las necesidades de la zona.

Que la implementación del Proyecto, condice con las normas vigentes establecidas en la Constitución Provincial, y la Ley Federal de Educación.

Que a los efectos de la articulación, comunicación y coordinación entre los organismos involucrados en los objetivos y propósitos del Centro: organismos públicos, autárquicos y no gubernamentales, como son este Ministerio, el Ministerio de la Producción, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, y el Centro de Investigaciones Sociales; es necesario instituir un ámbito de trabajo, para desburocratizar las relaciones interinstitucionales y dinamizar la gestión operativa del Centro; a tal efecto se constituye un Consejo Asesor, integrado por aquellos organismos que se regi-



ES COPIA FIEL

...///

///...

rán por su Reglamento Interno.

POR ELLO

LA MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Proyecto de Creación del Centro de Educación, Producción y Trabajo, para su implementación, en el sistema educativo provincial, que como Anexo I, forma parte del presente.

ARTICULO 2do.- CREASE el Centro de Educación Producción y Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Transformación Educativa, cuyo objetivo será de promover, coordinar, ejecutar, y sistematizar acciones que permitan articular el Sistema Educativo con las actividades productivas, en la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización de los recursos humanos locales, para su real inserción en los procesos productivos.

ARTICULO 3ro.- INTEGRASE el Consejo Asesor del Centro de Educación Producción y Trabajo, con la participación de un representante titular y uno suplente, del Ministerio de Educación, del Ministerio de la Producción, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, y del Centro de Investigaciones Sociales; que tendrá las siguientes funciones: órgano consultor; coordinador de las políticas de los organismos representados; informador de las acciones programadas y realizadas; y, gestores ante los organismos que representan del apoyo estratégico y administrativo que dinamice la gestión operativa del Centro; debiendo dictar su Reglamento Interno en su primera reunión, que será refrendado por las autoridades de los organismos que representan.

ES COPIA FIEL

ARTICULO 4to.- DESIGNASE representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Asesor mencionado en el artículo anterior, por el término que establezca el Reglamento Interno, a las siguientes personas:

- Sr. Daniel LOPEZ, D.U. Nro. 18.217.040 (titular)
- Tec. Carlos Alberto MANINI, L.E. Nro. 7.932.826 (suplente)



ARTICULO 5to.- DISPONGASE el funcionamiento del Centro, en la denominada "Granja de Alto de Sierra" ubicado en la calle Del Río esquina Dr. Ricardo Cutierrez, del Departamento de Santa Lucía, dependiente del Ministerio de la Producción, y afectado mediante Acta Complementaria - Anexo I de fecha veintiuno de mayo de 1993, para tal fin.

G. Lorenzini
GABRIEL LORENZO GARAY
Jefe
Dpto. de Comunic. y Notificación

ARTICULO 6to.- INVITASE al Ministerio de la Producción a emitir el instrumento legal en su nombre, de los artículos

...///

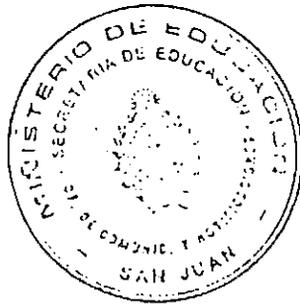
///...

2, 3 y 5, de la presente norma legal, y designar representantes del citado organismo ante el Consejo Asesor.

ARTICULO 7mo.- INVITASE a los demás integrantes del Consejo Asesor determinados en el artículo 3ro., a designar sus respectivos representantes.

ARTICULO 8vo.- TENGASE por Resolución de este Ministerio de Educación, cópiase, comuníquese y archívese.-


Ing. ELADIO HORACIO OLIVERA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA





Frd. MARGARITA FERRA DE BARTOL
Ministra de Educación


GABRIEL LORENZO GARAY
JEFE
DNC. COMUNIC. Y NOTIFICACIONES

ES COPIA FIEL

Asst. [Signature]



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCION N° **2184** -ME-

SAN JUAN, - 27 JUL 1993 -

VISTO:

El Expediente N° 526.301-b-93, y el Convenio marco suscripto entre el / Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción, el día 06 de mayo del co- rriente año, por el que se comprometen ambas partes a la mutua asistencia y coope- ración para la actualización del sistema educativo en los procesos productivos de / la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en su cláusula 2ª las partes convienen en crear el Centro de Educa- ción, Producción y Trabajo.

Que las actividades y objetivos del Centro son concordantes con las ba- ses de la Transformación educativa y la Ley Federal de Educación.

Que en el marco establecido un ámbito institucional a la educación no / formal, que se encuentra íntimamente vinculado con los procesos de inserción labo- ral, debidamente atendidos a las necesidades de la zona.

Que la Dirección de Educación Técnica, encomienda al docente Julio Er- nesto Bartino, la tarea de crear la creación del Centro; sirviendo de base en / tre diversas formas gubernamentales y no gubernamentales, acreditada en las actua- ciones de marcos, de las cuales resulta el logro de la firma de un Convenio marco con el Ministerio de la Producción.

Que atento al informe de avance de creación del Centro, presentado por / el docente Julio Ernesto Bartino, revisado por la Subsecretaría de Planeamiento y / Transformación Educativa.

Que la elaboración de su Proyecto de Creación del Centro de Educación, / Producción y Trabajo, en forma conjunta entre la Dirección de Planeamiento Inte- / gral de la Educación, el Departamento de Educación, Producción y Trabajo, el Ins- tituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Centro de Investigaciones Socia- / les.

Que la continuidad de las acciones requiere mayor dedicación de los // agentes abocados a la problemática, hasta tanto se forme orgánica y estructural- / mente el Centro.

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- FORTALEZAR el cambio de tareas, al agente Sr. JULIO ERNESTO BARTINO, D.E. N° 8.493.515, Jefe Sectorial Interino de la Escuela Agrícola de Cauceco, y a cargo de nueve (9) horas cátedra de Nivel Terciario Interino de / la Dirección de Educación Permanente en el Departamento de Educación, Producción / y Trabajo



[Handwritten signature]

///...

ARTICULO 2º.- DETERMINASE las nuevas funciones del docente JULIO ERNESTO MARTINO, que tendrá a su cargo la coordinación de la programación, ejecución y evaluación del Proyecto de Creación del Centro de Educación, Producción y Trabajo, hasta un plazo que no excederá al día 31 de diciembre de 1993.

ARTICULO 3º.- CREASE la Comisión para la formación del Centro de Educación, Producción y Trabajo, integrada por:

* ENCL. JULIO ERNESTO MARTINO, D.E. Nº 8.493.515

* LIC. CLAUDIA CASTILLO, D.E. Nº 15.377.529

* DR. BALDOR JAIME OVALLE, D.E. Nº 11.921.949

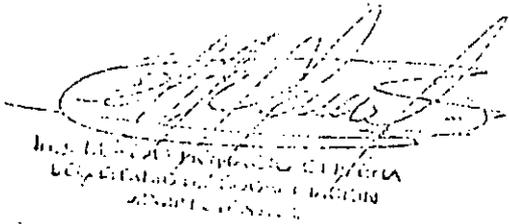
ARTICULO 4º.- SERAN funciones de la Comisión: 1) analizar, complementar y modificar el Proyecto de Creación del Centro de Educación, Producción y Trabajo, a los fines de su reajuste e implementación.

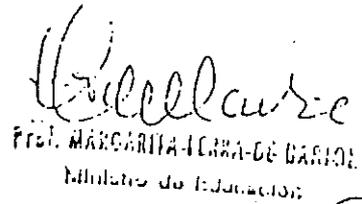
2) Convocar al equipo técnico responsable, a los fines de concertar acciones comunes para alcanzar los objetivos del Centro.

3) Movilizar a los diferentes sectores de la comunidad y del gobierno.

4) Programar y evaluar las acciones tendientes al cumplimiento y ejecución del proyecto.

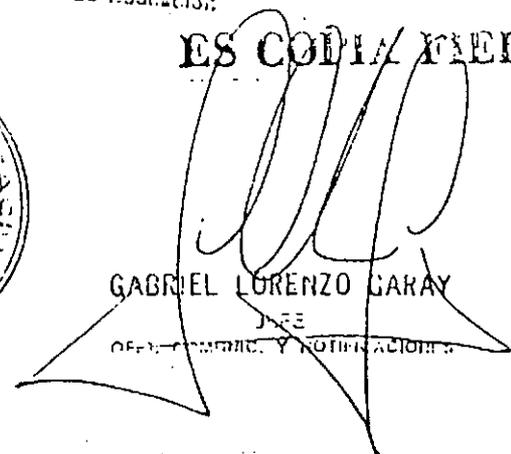
ARTICULO 5º.- TENIENDOSE por resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Min. de Educación
República de Chile
Santiago, Chile


Prof. MARGARITA LINA DE BARRIOS
Ministro de Educación



ES COPIA FIEL


GABRIEL LORENZO GARAY
JEFE
REGISTRO Y NOTIFICACIONES